



INFORME FINAL DE
AUDITORIA
Con Informe Ejecutivo

Proyecto N° 5.06.03

**DIRECCION GENERAL CONTROL
DE LA CALIDAD AMBIENTAL
AUDITORIA DE GESTIÓN
PERIODO 2005**

Buenos Aires, Mayo de 2009

AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

**Av. Corrientes 640 - 5to. Piso
Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

PRESIDENTE

Dra. Sandra Bergenfeld

AUDITORES GENERALES

Dr. Santiago De Estrada

Dr. Alejandro Fernández

Ing. Adriano Jaichenco

Dra. Paula Oliveto Lago

Lic. Josefa Prada

Dr. Juan Carlos Toso

CÓDIGO DE PROYECTO:

5-06-03

NOMBRE DEL PROYECTO:

Dirección General Control de la Calidad Ambiental – Auditoría de Gestión

PERÍODO BAJO EXAMEN:

Año 2005.

EQUIPO DESIGNADO:

- Auditor Supervisor: Dr. Guillermo A. García

OBJETIVO:

Auditoría de Gestión que permita evaluar:

- el cumplimiento del presupuesto físico aprobado
- los objetivos previstos para las actividades desagregadas
- otros indicadores de gestión

JURISDICCIÓN:

26. Ex Secretaría de Justicia y Seguridad Urbana.

UNIDAD EJECUTORA:

340 Dirección General Control de la Calidad Ambiental

PROGRAMA – PRESUPUESTO 2005:

Programa N° 42: Laboratorio de calidad ambiental

Programa N° 43: Control de la contaminación del medio ambiente

Programa N° 44: Control y prevención de plagas

PROGRAMA	Inicial	Vigente	Devengado
42	2.384.377,00	2.832.507,00	2.236.980,40
43	1.605.115,00	1.926.451,00	1.799.246,74
44	2.013.799,00	2.229.914,00	2.121.293,84
Total	6.003.291,00	6.988.872,00	6.157.520,98

INFORME EJECUTIVO

Lugar y Fecha de emisión	Buenos Aires, Marzo de 2009
Código del Proyecto	5.06.03
Denominación del Proyecto	Dirección General Control de la Calidad Ambiental
Período Examinado	2005
Programas Presupuestarios	42 43 44
Jurisdicción	26. Ex Secretaría de Justicia y Seguridad Urbana
Objetivo de la auditoría	Evaluar el cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos en términos de eficacia y eficiencia.
Alcance	Evaluar el cumplimiento del presupuesto físico aprobado, los objetivos previstos para las actividades desagregadas y otros indicadores de gestión.
Limitaciones al alcance	Las dificultades y demoras presentadas en la obtención de información correspondiente al Programa N° 44 "Control y Prevención de Plagas" obró como limitante a la hora del abordaje del objeto de auditoría en el ámbito de la Dirección General auditada.
Aclaraciones Previas	Durante el período auditado, la Dirección General de Control de la Calidad Ambiental desarrollaba sus actividades en dos edificios, uno sito en la calle Ortiz de Ocampo N° 2517 piso 2°, donde se desarrollan las actividades administrativas y científicas y otro sito en la Av. Garay N° 3262 donde se concentraba el soporte logístico de la Dirección General, que consiste en el almacenamiento del material utilizado para el control de plagas y guarda de la flota automotor. Las responsabilidades primarias de la Dirección General Control de la Calidad Ambiental consistían para el ejercicio auditado en: a) Elaborar los planes tácticos de control de calidad ambiental de la ciudad y fiscalizar y controlar los mismos. b) Ejercer el contralor y el poder de policía mediante la aplicación de las normas respectivas en materia de calidad ambiental, contaminación, higiene y salubridad. Durante el ejercicio auditado (2005) la Dirección General Control de la Calidad Ambiental dependía de la Subsecretaría de Control Comunal de la Secretaría de Seguridad, conforme surge del Decreto 2696/03. Posteriormente, durante la estructura administrativa del Gobierno de la Ciudad fue modificada en virtud del Decreto 350/06, quedando la organización auditada en la esfera del Ministerio de Gobierno, Subsecretaría de Control Comunal con las mismas responsabilidades primarias ejercidas en el período 2005.

	Luego, mediante ley 2.506/07 (denominada ley de ministerios) se modifica la estructura orgánico funcional de la ciudad. Así, la Dirección General Control de la Calidad Ambiental pasa a depender (con las mismas responsabilidades primarias del ejercicio auditado) de la Subsecretaría de Política y Gestión Ambiental, bajo la órbita del Ministerio de Ambiente y Espacio Público. Finalmente, mediante ley 2628/07 se crea la Agencia de Protección Ambiental entidad autárquica en el ámbito del Ministerio de Ambiente y Espacio Público de la Ciudad, teniendo como objeto proteger la calidad ambiental a través de la planificación, programación y ejecución de las acciones necesarias para cumplir con la Política Ambiental de la Ciudad de Buenos Aires. Así, se transfieren a la misma todos los bienes muebles e inmuebles que a la fecha se encuentren afectados al cumplimiento de sus misiones y funciones siendo el PE quien mediante acto formal procederá a la identificación de los que resulten afectados y tomará las medidas necesarias para dotar a la misma de los bienes muebles e inmuebles necesarios para el cumplimiento de su cometido. Entre las dependencias involucradas para el cumplimiento de este artículo se encuentra la Dirección General de Control de la Calidad Ambiental. Asimismo, conforme lo establece su artículo 14 los recursos humanos de la Agencia de Protección Ambiental serán administrados y regidos por la Ley N° 471, encontrándose facultado el Presidente para dictar un régimen propio de promoción, capacitación y carrera administrativa. Entre las actividades mas trascendentes llevadas adelante por la Dirección General se encuentran: - Programar, coordinar y supervisar los análisis ambientales físicos químicos y biológicos. - Monitoreo atmosférico en estaciones de vigilancia de la calidad del aire, análisis de contaminantes atmosféricos en estudios químicos-ambientales en áreas localizadas. - Monitoreo de parámetros físicos meteorológicos, iluminación, ventilación, explosividad, radicación y ruido ambiente. - Análisis ambientales físicos, químicos y biológicos de aguas recreativas, ornamentales y de consumo en dependencias oficiales. - Análisis biológicos en areneros, de parques y plazas públicas. - Determinaciones analíticas sobre muestras de contaminantes atmosféricos específicos provenientes de fuentes fijas como nivel de ignición en áreas localizadas a fin de determinar riesgo para la salud de receptores primarios en el marco de la Ordenanza N° 39.025. - Determinaciones del régimen de ventilación en locales y nivel de iluminación procedentes de luminarias molestas. - Diagnostico de la calidad microbiológica del agua de bebida en reparticiones oficiales u bebederos de plazas y paseos públicos del Gobierno de Buenos Aires.
--	--

	- Diagnostico de la calidad microbiológica del agua ornamental y recreativa de la zona administrada por la ciudad y natatorios. - Determinaciones limnológicas en aguas de lagos ornamentales. - Mediciones de ruido ambiente y de radiaciones no ionizantes provenientes de antenas de transmisión. - Tramites de las denuncias de los vecinos de la Ciudad por trascendencia de materia particular, iluminación, ventilación, explosividad y radiación, sancionando a quienes superen los niveles permitidos por la Ordenanza N° 39025 y normas concordantes. - Monitoreo de parámetros físicos ambientales en estaciones fijas y monitoreo de campo de aguas de bebidas recreativas y ornamentales y de areneros con la finalidad de mejorar la calidad ambiental de vida de la población en general. - Combate y Control de las poblaciones de especies plagas de la ciudad a fin de prevenir posibles transmisiones de enfermedades y/o perjuicios a la salud de la población y/o económicos. - Desratización de los terrenos baldíos y casas abandonadas, de la vía pública, villas de emergencia y barrios carenciados y espacios verdes de la ciudad. - Desinsectación de la vía pública (mosquitos) por termo fumigación. - Control y registro de las empresas que prestan servicios de limpieza de tanques de agua, de desratización, de desinsectación, y verificación de las condiciones de funcionamiento de las mismas.
Conclusiones	En mérito al resultado de los procedimientos de auditoria desarrollados por el equipo interviniente, considerando la importancia institucional y jurídica de las responsabilidades primarias de la Dirección General de Control de Calidad Ambiental (hoy Dirección General de Control) dependiente de la Agencia de Protección Ambiental, y atendiendo al descargo formulado por la organización, se concluye que la misma no alcanzó satisfactoriamente el cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos con eficiencia, eficacia y economía de la gestión. Ello así en virtud de las debilidades constatadas y verificadas en diversas áreas críticas de las unidades organizativas auditadas tales como serias deficiencias edilicias, inadecuado espacio físico que garantice en grado mínimo las condiciones y medioambiente de trabajo, equipamiento ocioso, insuficiencia de reactivos, carencia de una central telefónica, ausencia de planificación operativa y de plan anual de compras, condiciones de trabajo insalubres, insuficiente sistema informático que brinde soporte preciso y confiable a los responsables e integrantes de la unidad organizacional bajo examen, una deficiente registración y archivo de sus

	actividades y escaso control interno. Corresponde destacar que en vista del alto riesgo inherente que conlleva las responsabilidades primarias de la Dirección General, particularmente en lo referente al cuidado del medioambiente y las posibilidades de menoscabo sobre la salud de los ciudadanos, sus responsables deberían extremar recaudos en la ejecución de sus acciones promoviendo una mejora continua tanto en los procedimientos y procesos instrumentados. En este orden, tanto la Agencia de Protección Ambiental como los organismos de control interno del Poder Ejecutivo como la Sindicatura General del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y la UAI de la Jurisdicción de la que depende la organización auditada y otras áreas gubernamentales vinculadas por la especificidad de sus acciones, debieran prestar especialísima atención a las actividades que, como la examinada, presentan un alto riesgo potencial. En este orden, se sugiere a la Dirección General bajo examen poner especial atención tanto a las observaciones efectuadas como asimismo a las recomendaciones practicadas a fin lograr un acabado cumplimiento de su responsabilidad primaria y los objetivos y metas programadas presupuestariamente. No obstante, atento que del descargo formulado por el Organismo surge que en el transcurso del año 2008 habrían sido subsanadas algunas de las observaciones formuladas -que no han sido constatadas porque no se acompañó documentación respaldatoria ni corresponden al período auditado-, se sugiere que en la futura planificación se incluya una auditoría de seguimiento de las mismas.
--	---

Informe Final de Auditoría Dirección General Control de la Calidad Ambiental Proyecto N° 5.06.03

DESTINATARIO

Señor
Vicepresidente 1°
Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Cdor. Diego Santilli
S / D

En uso de las facultades conferidas por el Art. 135° de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de conformidad con las disposiciones de la Ley 70, artículos 131°, 132° y 136°, esta AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES procedió a efectuar un examen en el ámbito de la Dirección General de Control de la Calidad Ambiental dependiente del Ministerio de Gobierno con el objeto que se describe en el siguiente acápite.

1. OBJETO

Dirección General Control de la Calidad Ambiental.

2. OBJETIVO

Evaluar el cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos en términos de eficacia y eficiencia.

3. ALCANCE DEL EXAMEN

El presente examen fue realizado de conformidad con las Normas de Auditoría Externa de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires (en adelante AGCBA) aprobadas por Ley N° 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por Resolución 161/00 de esta AGCBA.

3.1. Procedimientos Aplicados:

Los procedimientos aplicados consistieron en:

3.1.1 Relevamiento normativo:

- a. Recopilación y análisis de la normativa relacionada con el programa. Ver **Anexo I**.
- b. Creación del Programa. Creación y estructura del Organismo.
- c. Competencia y funciones del Organismo.
- d. Análisis Presupuestario, Régimen de Caja Chica y registros contables.

3.1.2 Entrevistas:

- a. Director General de la Dirección General Control de la Calidad Ambiental;
- b. Jefa a cargo del Laboratorio de Calidad Ambiental;
- c. Jefe del área de Monitoreo Ambiental;
- d. Jefa área Análisis Biológico;
- e. Personal de las distintas áreas y departamentos.

3.1.3 Análisis de la ejecución presupuestaria:

- a. Examen de los programas y servicios implementados por la organización.
- b. Examen de las cajas chicas.

3.1.4 Otros procedimientos:

- b. Relevamiento de las distintas áreas que conforman la organización.
- c. Relevamiento fotográfico e inspección de las instalaciones.
- d. Relevamiento de los circuitos administrativos.
- e. Relevamiento y análisis de los diferentes servicios y programas implementados por la organización.
- f. Recopilación de información en Internet vinculada con el objeto de la presente auditoría.
- g. Clasificación, análisis y evaluación de la información proporcionada por la Dirección General auditada.
- h. Confección de gráficos y cuadros estadísticos.
- i. Recopilación de documentación respaldatoria.

3.2. Limitaciones al alcance:

- 3.2.1. Las dificultades y demoras presentadas en la obtención de información correspondiente al Programa N° 44 “Control y Prevención de Plagas” obró como limitante a la hora del abordaje del objeto de auditoría en el ámbito de la Dirección General auditada.

Ello así por cuanto con fecha 9/05/07 se remitió Nota AGCBA N° 1319/07 por la que se solicitaba información relativa a dicho programa. Con fecha 11/05/07 el Director General solicita una prórroga de 20 días hábiles para reunir la información atento la ingerencia interdisciplinaria de distintas unidades de coordinación específica dependientes del Área de Control y Prevención de Plagas de esa Dirección General y la

complejidad del relevamiento de tal volumen de actuaciones y acciones. Con fecha 7/06/07 se recibe el Informe N° 3590-DGCCA-2007 dando respuesta parcial al requerimiento formulado.

Esta circunstancia generó un nuevo pedido de información mediante Nota AGCBA N° 1729/07 de fecha 13/06/07 respecto del cual el auditado solicitó una prórroga (el 15/06/07) por un lapso de 20 días hábiles. Con fecha 03/07/07 se recibe Informe N° 4165-DGCCA-2007 dando respuesta parcial a dicho requerimiento.

Atento el carácter incompleto de la información recibida se genera la Nota AGCBA N° 3260/07 de fecha 1/10/07 reiterada por Nota AGCBA N° 34/76 de fecha 3/10/07 y cuya respuesta es recibida mediante Informe N° 1682-DGCCA-2007 el 5/11/07.

En parte, las dificultades se debieron a que según lo dictado en el Decreto N° 1887/GCBA/06 las responsabilidades y la base física de la Unidad de Servicio de Saneamiento fueron trasladadas a la órbita de la Subsecretaría de Política y Gestión Ambiental y esta situación se agravó más aún desde que dicha Subsecretaría se encontraba en proceso de mudanza. Por ello se dificultó la realización de algunos procedimientos de verificación y constatación de la información suministrada dentro de plazos establecidos en el plan de trabajo.

4. ACLARACIONES PREVIAS

La Dirección General de Control de la Calidad Ambiental desarrolla sus actividades en dos edificios, uno sito en la calle Ortiz de Ocampo N° 2517 piso 2°, donde se desarrollan las actividades administrativas y científicas y otro sito en la Av. Garay N° 3262 donde se concentraba el soporte logístico de la Dirección General, que consiste en el almacenamiento del material utilizado para el control de plagas y guarda de la flota automotor.

Las responsabilidades primarias de la Dirección General Control de la Calidad Ambiental consistían para el ejercicio auditado en:

- Elaborar los planes tácticos de control de calidad ambiental de la ciudad y fiscalizar y controlar los mismos.
- Ejercer el contralor y el poder de policía mediante la aplicación de las normas respectivas en materia de calidad ambiental, contaminación, higiene y salubridad.

Cabe aclarar al respecto que atento la carencia de planes tácticos de control de calidad ambiental de la ciudad y las deficiencias detectadas en el ejercicio del control de policía, durante el desarrollo de las labores de auditoría se constató la puesta en marcha por la Dirección General de un plan de diagnóstico y reingeniería administrativa del organismo tendiente a reajustar las metas físicas de la misma con sus misiones y funciones específicas.

Como resultado del mismo, surgieron una serie de aspectos (en general coincidentes con las observaciones practicadas en el marco de la presente auditoría) que limitaban el cumplimiento de los objetivos de la organización, entre ellos los siguientes:

- Necesidad de una redistribución y organización nominal de las distintas áreas que componían la Dirección General.
- Los recursos humanos debían ser formados en base al concepto de interdisciplinariedad para aportar objetividad a los procesos.
- Solución a los problemas edilicios en lo referente al espacio físico necesario para un desarrollo armonioso de las actividades administrativas y científicas de las áreas.
- Necesidad de contar con un sistema informático conexo y readecuar el inventario de bienes muebles y tecnológicos de la Dirección General. Los datos de la situación ambiental de la Ciudad, que de acuerdo a la normativa vigente deben estar publicados en el Portal Web de la Ciudad, no eran actualizados con la frecuencia requerida.
- Necesidad de modificar el presupuesto asignado de la Dirección General conforme los resultados del proceso de diagnóstico y reingeniería realizado.
- Resultaba necesario establecer un canal de retroalimentación con la Unidad Administrativa Control de Faltas (UACF) que resulte en el acabado conocimiento de la prosecución del trámite de las actas que esta Dirección General labra, a fin de conocer los resultados de la gestión administrativa.

4.1. Estructura Orgánica

Durante el ejercicio auditado (2005) la Dirección General Control de la Calidad Ambiental dependía de la Subsecretaría de Control Comunal de la Secretaría de Seguridad, conforme surge del Decreto 2696/03¹. Con posterioridad, ya durante el ejercicio 2006, la estructura administrativa del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires fue modificada en virtud del Decreto 350²,

¹ Boletín Oficial N° 1836 de fecha 10-12-2003.

² Boletín Oficial N° 2416 de fecha 10-04-2006.

quedando la organización auditada en la esfera del Ministerio de Gobierno, Subsecretaría de Control Comunal con las mismas responsabilidades primarias ejercidas en el período 2005. Ver organigramas en **Anexos II y III**.

El esquema organizativo interno de la Dirección General de Control de la Calidad Ambiental respondía a la Disposición N° 104/DGCCA/2001 y sus modificatorias hasta el 25 de Septiembre de 2006, fecha en que el Director General Firma la Disposición N° 2029/DGCCA /2006 que la modifica. Ambos esquemas organizativos pueden observarse en el **Anexo IV**.

Posteriormente, mediante ley 2.506/2007³ (denominada ley de ministerios) se modifica la estructura orgánico funcional de la ciudad. Así, la Dirección General Control de la Calidad Ambiental pasa a depender (con las mismas responsabilidades primarias del ejercicio auditado) de la Subsecretaría de Política y Gestión Ambiental, bajo la órbita del Ministerio de Ambiente y Espacio Público.

Finalmente, mediante ley 2628/2007⁴ se crea la Agencia de Protección Ambiental entidad autárquica en el ámbito del Ministerio de Ambiente y Espacio Público de la Ciudad, teniendo como objeto proteger la calidad ambiental a través de la planificación, programación y ejecución de las acciones necesarias para cumplir con la Política Ambiental de la Ciudad de Buenos Aires. Mediante su artículo 13 se transfieren a la misma todos los bienes muebles e inmuebles que a la fecha se encuentren afectados al cumplimiento de sus misiones y funciones. El PE mediante acto formal procederá a la identificación de los que resulten afectados y tomará las medidas necesarias para dotar a la misma de los bienes muebles e inmuebles necesarios para el cumplimiento de su cometido. Entre las Dependencias involucradas para el cumplimiento de este artículo se encuentra la Dirección General de Control de la Calidad Ambiental. Asimismo, conforme lo establece su artículo 14 los recursos humanos de la Agencia de Protección Ambiental serán administrados y regidos por la Ley N° 471, encontrándose facultado el Presidente para dictar un régimen propio de promoción, capacitación y carrera administrativa.

4.2. Recursos Humanos

En el siguiente cuadro se puede apreciar la conformación de los recursos humanos en la organización para el cumplimiento de las responsabilidades primarias.

³ Boletín Oficial N° 2824 de fecha 4-12-2007 reglamentada por el Decreto 2075/07 del 11-12-2007 que aprueba la estructura orgánico funcional dependiente del PE de la ciudad.

⁴ Boletín Oficial N° 2852 de fecha 17-01-2008

Cuadro N° 1
Personal de la Dirección General Control de la Calidad Ambiental

Régimen de Contratación	Cantidad de Agentes
Director General	1
Planta Permanente	127 ⁵
Contrato de Locación de Servicios	57
Pasantías 2005	17
Total Agentes	202

Cabe aclarar que veintiún (21) agentes que prestaban servicios bajo la modalidad de contratos de locación de servicios, a partir de los meses de Noviembre y Diciembre de 2005 pasaron a revistar en carácter de contratos de Locación de Obras o Decreto N° 948/GCBA/2005. El personal se distribuyó entre los programas que tenía a la Dirección General como Unidad Ejecutora Responsable de la siguiente manera:

Cuadro N° 2

Situación de Revista Interna	Cantidad de Agentes
Director General	1
Programa N° 42	7
Programa N° 43	39
Programa N° 44	74
Pasantes 2005	17
Locación de Servicios	57
Comisión en otros organismos	7
Total de Agentes	202

Cuadro N° 3
Asignación del personal para el cumplimiento de los objetivos de la organización

Área Interna	Personal Político	Planta Permanente	Contratos Locación	Pasantías	Total
Director General	1	-	-	-	-
Dirección General	-	-	8	-	8
Área Laboratorio de Calidad Ambiental	-	1	9	1	11
Área Monitoreo ambiental	-	3	-	-	3
Área análisis biológico	-	2	-	-	2
Área Gestión operativa	-	1	-	-	1

⁵ De este total, siete (7) agentes prestaron servicios en otros organismos de la ciudad. Además, con una finalidad meramente ilustrativa, si consideramos la antigüedad en los agentes de planta permanente, encontramos una media de 25,96 años de servicio en el organismo.

Área control del medio ambiente	-	2	20	3	25
Área control ruidos y fuentes contam.. móviles	-	22	-	5	27
Área control de efluentes y residuos	-	14	-	-	14
Unidad de seguimiento de EESS	-	1	-	-	1
Área gestión administrativa	-	2	11	1	14
Área de abastecimiento y control patrimonial	-	1	-	2	3
Área mesa de entradas	-	3	-	1	4
Área mantenimiento y depósito	-	3	-	-	3
Área control de plagas	-	22	9	2	33
Área registro y supervisión de empresas	-	1	-	1	2
Área servicio de saneamiento	-	42	-	-	42
Comisión en Otros Organismos	-	7	-	-	7
Comisión en D.G.F.O.C.	-	-	-	1	1
Total	1	127	57	17	202

De una planta de aproximadamente 200 agentes en el año 2005, el 25% eran inspectores mientras que otro 25% del personal se ubicaba en el Área de Saneamiento, que investía un perfil netamente de prestación de servicio (desratización, desinsectación, etc.) y no de control con poder de policía. Para ambos existía una dotación de 12 vehículos, lo que en muchos casos y en función de la programación de los servicios del área de Saneamiento, dejaba a los inspectores sin movilidad para realizar las actividades propias de la función de policía.

En procura de mejorar el cumplimiento de las misiones y funciones de la Dirección General se inició un proceso que involucró a los agentes y sus representaciones gremiales para definir la inserción del área de Saneamiento en la Subsecretaría de Política y Evaluación Ambiental, circunstancia anhelada por la Dirección General atento a que el grueso de los esfuerzos de la Unidad de Gestión recaían sobre esta. De tal modo que a partir de esa solución se esperaba un mejoramiento gradual en el cumplimiento de los objetivos institucionales de los programas.

4.3. Control Interno

Se detectaron debilidades en el sistema de control interno. En este sentido, el organismo no contó con Manuales de Procedimientos que permitan un adecuado control por oposición de las tareas realizadas.

Los datos de la Dirección General correspondientes a ejercicio 2005 y anteriores no se encuentran sistematizados en su totalidad a pesar que constituyen la principal fuente documental para la planificación anual

presupuestaria. Los mismos se encuentran registrados en soporte papel y se archivaron en biblioratos y/o carpetas que carecen de foliatura y muchos de ellos se encontraron desordenados. En este orden, las estadísticas elaboradas por la organización en carecen de confiabilidad atento la precariedad de dichos registros.

Asimismo, se verificó la ausencia de criterios normalizados y homogéneos de inspección y labrado de las actas de comprobación por parte de los inspectores.

4.4. Metas Físicas

Referido a la ejecución de metas físicas, el organismo auditado ha proporcionado a este equipo de auditoria, los informes trimestrales de gestión del período bajo examen y que contienen la información acumulada de cada uno de los Programas y su correspondiente total anual. En ellos se puede visualizar lo elevado por la Dirección General de Control de la Calidad Ambiental a la Subsecretaría de Control Comunal en cuanto a cumplimiento de objetivos del Servicio Público en términos cuantitativos.

Sin embargo, dichos informes no contienen la fuente documental utilizada para elaborar la información allí contenida, como tampoco menciona que registros o como se han procesado los datos estadísticos que respalden dichos informes, habida cuenta que el organismo al cierre de las labores de auditoría no poseía registro informático alguno respaldatorio de las acciones ejecutadas en el marco de la gestión.

Con la finalidad de efectuar un análisis referido a la ejecución del presupuesto físico ejecutado por la Dirección General de Control de la Calidad Ambiental y, sobre la base de la información cruzada proveniente del propio organismo auditado e información del presupuesto aprobado correspondiente al año 2005, se han elaborado lo siguientes cuadros para visualizar el comportamiento de los programas N° 42 "Laboratorio de Calidad Ambiental", N° 43 "Control del Medio Ambiente" y N° 44 "Control de Plagas", objeto de la presente auditoria.

Cuadro N° 4

Programa N° 42 – Laboratorio de Calidad Ambiental

	Unidad de Medida	Prom. Anual	1° Trim.	2° Trim.	3° Trim.	4° Trim.	% Cumplimiento
Necesidad Total	Determinaciones	136.400	34.100	34.100	34.100	34.100	100 %
Necesidad Revelada	Determinaciones	154.713	26.580	28.372	50.355	49.406	113,43
Producto Acabado	Determinaciones		26.580	28.372	50.355	49.406	+13,43

Es dable destacar, que la Unidad de medida "Determinaciones" cumplimentada por el Laboratorio de Calidad Ambiental es la conclusión de un proceso que comienza generalmente con una toma de muestra y un posterior análisis de la

misma. Estos elementos no están contemplados en la formulación de las metas físicas. Como ejemplo: puede ocurrir que de una toma de muestra y su posterior análisis, le corresponden una o varias determinaciones. Por ejemplo, en relación a la Necesidad Total aplicable al Programa, se observa un sobre cumplimiento del 13,43% con relación a lo planificado.

Cuadro N° 5

Programa N° 43 – Control del Medio Ambiente

	Unidad de Medida	Prom. Anual	1° Trim.	2° Trim.	3° Trim.	4° Trim.	% Cumplimiento
Necesidad Total	Inspecciones	20.000	5.000	5.000	5.000	5.000	100 %
Necesidad Revelada	Inspecciones	24.395	5.320	5.831	6.567	6.677	121,98 %
Producto Acabado	Inspecciones		5.320	5.831	6.567	6.677	+ 21,98

Este Programa responde a las actividades 1, 10, 11 y 12 Control de la Contaminación Ambiental producida por Fuentes Fijas; Control de las Emisiones Contaminantes de Fuentes Móviles y Control de los Efluentes Líquidos y Residuos Sólidos de Industrias, estableciéndose su Unidad de Medida en: Inspecciones y Acciones. En relación a la Necesidad Total aplicable al programa, se observa un sobrecumplimiento del 21,98% con relación a lo planificado.

Cuadro N° 6

Programa N° 44 – Control de Plagas

	Unidad de Medida	Prom. Anual	1° Trim.	2° Trim.	3° Trim.	4° Trim.	Cumplimiento
Necesidad Total	Inspecciones	8.400	2.100	2.100	2.100	2.100	100 %
Necesidad Revelada	Inspecciones	6.978	1.783	1.761	1.553	1.881	83,07 %
Necesidad Total	Acciones	8.000	2.000	2.000	2.000	2.000	100 %
Necesidad Revelada	Acciones	8.349	1.978	2.646	1.751	1.974	104,36 %

En relación a la Necesidad Total aplicable al Programa, se observa en materia de inspecciones, un incumplimiento del orden del 16,93%, mientras que en materia de acciones se observa un sobrecumplimiento del 4,36% con relación a lo planificado.

4.5. Antecedentes de los programas presupuestarios bajo examen

4.5.1. Programa N° 42 “Laboratorio de Calidad Ambiental” y 43 “Control de la contaminación ambiental”.

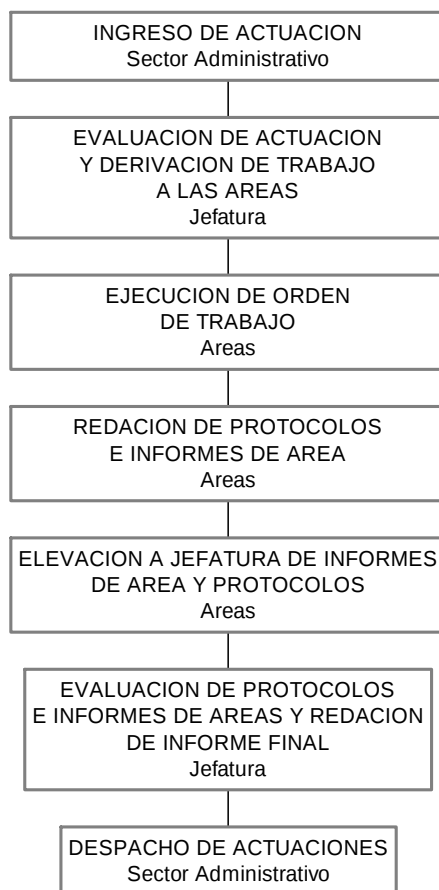
La descripción del programa aprobada presupuestariamente para el ejercicio bajo examen comprende las siguientes acciones:

- Programar, coordinar y supervisar los análisis ambientales físicos químicos y biológicos.
- Monitoreo atmosférico en estaciones de vigilancia de la calidad del aire, análisis de contaminantes atmosféricos en estudios químicos-ambientales en áreas localizadas.

-
- Monitoreo de parámetros físicos meteorológicos, iluminación, ventilación, explosividad, radicación y ruido ambiente.
 - Análisis ambientales físicos, químicos y biológicos de aguas recreativas, ornamentales y de consumo en dependencias oficiales.
 - Análisis biológicos en areneros, de parques y plazas públicas.
 - Se realizan determinaciones analíticas sobre muestras de contaminantes atmosféricos específicos provenientes de fuentes fijas como nivel de ignición en áreas localizadas a fin de determinar riesgo para la salud de receptores primarios en el marco de la Ordenanza N° 39.025.
 - Se realizan determinaciones del régimen de ventilación en locales y nivel de iluminación procedentes de luminarias molestas.
 - Se diagnostica la calidad microbiológica del agua de bebida en reparticiones oficiales u bebederos de plazas y paseos públicos del Gobierno de Buenos Aires.
 - Se diagnostica la calidad microbiológica del agua ornamental y recreativa de la zona administrada por la ciudad y natatorios.
 - Se efectúan determinaciones limnológicas en aguas de lagos ornamentales.
 - Se realizan mediciones de ruido ambiente y de radiaciones no ionizantes provenientes de antenas de transmisión.
 - Ante la posible sanción de una ley específica en materia de calidad atmosférica para la Ciudad de Buenos Aires, resulta necesario mantener la asignación de las partidas respectivas para la compra de instrumental y equipamiento, todo ello para cumplimentar los posibles requerimientos de la normativa, en particular para la implementación de al red de monitoreo.
 - Se tramitan las denuncias de los vecinos de la Ciudad de Buenos Aires por trascendencia de materia particular, iluminación, ventilación, explosividad y radiación, sancionando a aquellos que superen los niveles permitidos por la Ordenanza N° 39025 y normas concordantes. Se efectúa el monitoreo de parámetros físicos ambientales en estaciones fijas y monitoreo de campo de aguas de bebidas recreativas y ornamentales y de areneros con la finalidad de mejorar la calidad ambiental de vida de la población en general.

El siguiente es el cursograma general implementado por la Dirección General para las actividades por demanda:

Cuadro N° 7



Cuadro N° 8

Etapas	Actividad	Descripción	Responsable
INGRESO DE ACTUACIÓN	Ingreso de la actuación en el Laboratorio por Mesa de Entradas.	Se registra en el libro de Movimientos ingreso y egreso de actuaciones	Sector Administrativo
EVALUACIÓN INICIAL	Evaluación de las actuaciones y derivación de trabajo a las áreas	Se clasifican las actuaciones por temas y se deriva el trabajo a las distintas áreas	Jefatura
ORDEN DE TRABAJO	Ejecución de la orden de trabajo en las áreas. Elevación a la	Cada una de las áreas cumplimenta la orden de trabajo que es diferente	• Área Análisis biológico. • Área Monitoreo Ambiental (Sectores

	Jefatura de informes técnicos y protocolos	en cada caso. Y redacta un informe o elabora un protocolo consignando los resultados analíticos y lo eleva a jefatura	Monitoreo de campo y automático , Cromatografía y análisis Físico-Químico.
EVALUACIÓN FINAL	Evaluación de los informes y protocolos de las áreas y realización del informe final del laboratorio.	Una vez reunida la información de las distintas áreas , se evalúa , se elabora el informe final y se adjunta a la actuación	Jefatura
EGRESO DE ACTUACIÓN	Despacho de Actuaciones	Se folian las actuaciones , se registran en el libro de Movimientos ingreso y egreso de actuaciones , se archiva una copia en el laboratorio y se despachan	Sector Administrativo

En cumplimiento de dichas actividades en el cuadro siguiente se describen las acciones desarrolladas por el Laboratorio de Calidad Ambiental:

Cuadro N° 09

Nivel Orgánico	Descripción de Acciones
Dirección Laboratorio Calidad Ambiental	- Asistir al Director General en los temas de su competencia. - Programar y coordinar los análisis ambientales físico-químicos y biológicos. - Supervisar el monitoreo atmosférico en estaciones de vigilancia de la calidad del aire (PG) y análisis de contaminantes atmosféricos en estudios químicos ambientales en áreas localizadas. (PD) - Supervisar el monitoreo de parámetros meteorológicos (PG y PD), explosividad (PD) y radiación no ionizante(PD). - Supervisar los análisis ambientales físicos, químicos y biológicos de aguas recreativas, ornamentales y de consumo en dependencias oficiales.
Departamento Monitoreo Ambiental	- Supervisar y efectuar coordinación preanalítica y toma de muestras de aire en áreas localizadas con incidencia de fuentes fijas y móviles (PD), monitoreo de parámetros físicos ambientales (PGyPD), monitoreo atmosférico de campo, y de calidad de aguas de bebida, recreativas y ornamentales. - Elaborar, supervisar y ejecutar cronogramas de monitoreo de calidad de aguas recreativas (costeras y natatorios).(PG y PD) - Supervisar y efectuar registros, estadísticas y archivo de planillas, protocolos, notas e informes inherentes al área. (PG) - Programar, coordinar y controlar el abastecimiento de insumos, transporte y mantenimiento preventivo de instrumental.(PG)

Departamento Análisis Biológicos	- Supervisar y efectuar análisis biológicos ambientales y control de la calidad microbiológica de aguas. (PG y PD) - Elaborar cronogramas de control de calidad de aguas de bebida de reparticiones oficiales del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, supervisar su nivel de cumplimiento y efectuar balance de resultado de gestión.(PG) - Supervisar y efectuar registro, estadísticas y archivo de planillas, protocolos, notas e informes inherentes al área. (PG) - Programar, coordinar y controlar el abastecimiento de insumos y mantenimiento preventivo de instrumental. (PG).
Departamento Red de Monitoreo Atmosférico	- Elaborar, Supervisar y ejecutar programa de Monitoreo Atmosférico por red de estaciones en la Ciudad de Buenos Aires, diseño de la Red, programa de calibración y mantenimiento preventivo permanente del equipamiento. (PG) - Supervisar y ejecutar tareas de obtención, Validación y Procesamiento estadístico de los datos de contaminación atmosférica.(PG) - Supervisar y efectuar registros, estadísticas y archivo de planillas, protocolos, notas e informes inherentes al área.(PG) - Programar, coordinar y controlar el abastecimiento de insumos, patrimonio asignado al área y mantenimiento periódico de instrumental(PG)

Las metas físicas cumplimentadas por el laboratorio se encuentran registradas en forma mensual en soporte papel, con detalle de las tareas efectuadas plasmado en Informes que son remitidos a la Dirección General. Estos informes mensuales conforman *las tareas anuales del laboratorio*, consistentes en:

1. Análisis de Contaminantes Atmosféricos;
2. Determinaciones de Contaminación Atmosférica;
3. Determinación de Parámetros Meteorológicos;
4. Establecimientos Industriales Relevados por Contaminación Atmosférica;
5. Relevamientos zonales;
6. Actuaciones por Contaminación Atmosférica;
7. Análisis Microbiológico de Agua (Reparticiones Oficiales, Recreativas y Ornamentales);
8. Determinaciones Microbiológicas de Aguas;
9. Análisis Biológicos de Fitoplancton (Aguas Ornamentales);
10. Determinaciones Biológicas de Fitoplancton;
11. Análisis Químico de Aguas (Bebidas, Recreativas y Ornamentales);
12. Determinaciones Químicas de Aguas;
13. Actuaciones por Aguas;
14. Actuaciones por iluminación, Ventilación, Radiación;

15. Actividades No Cuantificables Analíticamente (ANCA);
16. Determinaciones de Iluminación, Ventilación, Radiación;
17. Determinaciones de Nivel Sonoro Ambiental (Sobre Denuncias por Ruido de Tránsito);
18. Determinaciones de Tránsito Vehicular;
19. Natatorios Relevados.

Respecto a dichas tareas, se indicó que se desactivarán programas con seguimiento analítico no aplicable como fundamento técnico de control, tal el caso de agua de bebederos de plazas que debe basarse en el mantenimiento permanente de la higiene de picos y vertederos. Asimismo, se tomó conocimiento que la Dirección de Higiene y Seguridad Alimentaria también realizaba análisis de aguas de bebida, en el caso de los establecimientos primarios que brindan servicio de comedor.

Monitoreo de Aguas Recreativas: el mismo se practicó sobre: a) Agua de Área Costera del Río de la Plata: Se tomaban muestras en ocho puntos, con la finalidad de determinar la calidad físico química, y en cuatro puntos para calidad microbiológica del agua. La frecuencia era semestral, cuatrimestral ó mayor según posibilidades de medios e insumos. b) Agua de Natatorios: Se

realizaron controles semanales in situ, con frecuencia elevada (cuatro de cinco días hábiles) de los parámetros físico químicos del agua contemplados en el artículo 36 de la Ordenanza 41.718, hallándose la toma de muestras para análisis bacteriológicos en laboratorio, condicionada a los resultados obtenidos en las determinaciones "in situ" efectuadas.

En la gestión auditada el control de la calidad físico químico del agua de natatorio fue efectuada por un equipo de técnicos pertenecientes al Área Monitoreo Ambiental, desplazándose con un único vehículo habilitado al efecto. Complementariamente un único inspector del área efectúa relevamiento de natatorios con carácter de inspección orientada a aspectos edilicios y de seguridad de instalaciones.

El procedimiento para **toma de muestras** de aguas para ser analizadas en el laboratorio es realizado por personal del área monitoreo ambiental. Existen muestras sin embargo, que se analizan en el lugar donde son tomadas por cuanto existe personal con experiencia en muestreo dinámico ambiental y se determina en el mismo lugar los indicadores de calidad ambiental, según corresponda. Se trata de contaminantes químicos de aguas/aire y parámetros físico-químico ambientales en atmósferas presuntamente contaminadas y aguas de natatorio, bebida, lagos o Río de la Plata.

Los análisis fisicoquímicos de aguas realizados por el Laboratorio de Calidad Ambiental del organismo, son registrados en el Libro de Actas habilitado a tal efecto que consta de 200 folios útiles (**Libro de Registro de Análisis Fisicoquímico de Aguas**). El acta de apertura está fechada el 02/01/2003 en el folio N° 1 con la firma de la Directora a Cargo del Área.

Los registros de las actividades correspondientes a la gestión auditada se distribuyen desde el folio N° 59 al 116 inclusive, en ellas se observan primeramente el lugar y fecha de extracción de la muestra, y la fecha del análisis efectuada a la muestra. Cada registro finaliza con la firma del analista responsable. En total se encuentran registradas 75 (setenta y cinco) muestras correspondientes al período 2005.

Cuadro N° 10
Toma de Muestras, Análisis y Determinaciones de Aguas en Río de la Plata

Muestra	Lugar de Extracción	Dirección y Sector
Q1-05	Río de la Plata- Desembocadura	Reserva Ecológica- Desembocadura
Q2-05	Río de la Plata	Reserva Ecológica -Playa Centro
Q3-05	Círculo Policía Federal-anexo Lugones	No figura
Q4-05	Parque Roca	Pileta 1 Sur- Duchas
Q5-05	Río de la Plata	Reserva Ecológica- Desembocadura
Q6-05	Río de la Plata	Reserva Ecológica -Playa Centro
Q7-05	Río de la Plata	Club de Pescadores
Q8-05	Río de la Plata	Plaza Puerto Argentino
Q9-05	Río de la Plata	Abanico
Q10-05	Río de la Plata	Toma de Agua
Q11-05	Río de la Plata	Club Cuba
Q12-05	Río de la Plata	Parque de los Niños
Q13-05	Parque Avellaneda	Vivero Pozo Nuevo
Q15-05	Parque Avellaneda	Vivero Pozo Nuevo
Q16-05	Parque Avellaneda	Vivero Pozo Bomba
Q17-05	Río de la Plata	Reserva Ecológica- Desembocadura
Q18-05	Río de la Plata	Reserva Ecológica- S y playa centro
Q19-05	Río de la Plata	Club de Pescadores
Q20-05	Río de la Plata	Plaza Puerto Argentino
Q21-05	Río de la Plata	Abanico
Q22-05	Río de la Plata	Toma de Agua
Q23-05	Río de la Plata	Club Cuba
Q24-05	Río de la Plata	Parque de los Niños
Q25-05	I.M.O.S.	Natatorio
Q26-05	Ferrocarril OESTE	Natatorio - escuela
Q27-05	Ferrocarril OESTE	Natatorio- parte profunda
Q28-05	Ferrocarril OESTE	Natatorio N 1 sector Profundo
Q29-05	C.F. Natatorio N° 2	Natatorio de Escuela
Q30-05	Río de la Plata	Reserva Ecológica- Desembocadura
Q31-05	Río de la Plata	Reserva Ecológica- Centro
Q32-05	Río de la Plata	Club de Pescadores
Q33-05	Río de la Plata	Puerto Argentino
Q34-05	Río de la Plata	Toma de Agua
Q35-05	Río de la Plata	Abanico
Q36-05	Río de la Plata	Club C.U.B.A
Q37-05	Río de la Plata	Parque de los Niños
Q38-05	Riachuelo - Costa	Costa xxx
Q39-05	Riachuelo - Costa	Costa xxx
Q40-05	Lago Planetario - S.O	Frente Plaza S.O.

"2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

Q41-05	Lago Planetario - N.E.	No figura
Q42-05	Hogar Rodríguez - Pozo 1	Pozo 1
Q42-05	Hogar Rodríguez - Pozo 2	Pozo 2
Q43-05	Hogar Rodríguez - Pozo 2	Pozo 2
Q44-05	Hogar Rodríguez - Tanques Bajos	Tanque Bajos
Q45-05	Lago Lugano Parque Roca N.E.	
Q46-05	Lago Lugano Parque Roca.	Embarcadero
Q47-05	Lago Lugano.	Complejo Escalada S-S.O.
Q48-05	Lago Lugano	Sector O.
Q49-05	Lago Victoria Ocampo	Puente
Q50-05	Lago Victoria Ocampo	Sector. S.O.
Q51-05	Lago Planetario	Costa O.
Q52-05	Lago Planetario	Costa N.O
Q53-05	Club Alls Boys	Vestuario de Caballeros
Q54-05	Club Alls Boys	Vestuario de Caballeros
Q55-05	Club Alls Boys	Natatorio Chico
Q56-05	Club Alls Boys	Natatorio Grande
Q57-05	Lago Lugano	Riachuelo N.E.
Q58-05	Lago Lugano	Embarcadero
Q59-05	Lago Lugano	Compuerta -S.S.O.
Q60-05	Lago Lugano	Av. Escalada sector Oeste
Q61-05	Reserva Ecológica	No figura
Q62-05	Reserva Ecológica	Río de la Plata
Q63-05	Club de Pescadores	Río de la Plata
Q64-05	Río de la Plata	Plaza Puerto Argentino
Q65-05	Río de la Plata	Abanico
Q66-05	Río de la Plata	Toma de Agua
Q67-05	Río de la Plata	Club Cuba
Q68-05	Río de la Plata	Parque de los Niños
Q69-05	Arroyo Medrano	Zona Operación
Q70-05	Arroyo Medrano	Zona Media
Q71-05	Arroyo Medrano	Zona Anclado
Q72-05	Lago Planetario	Frente
Q73-05	Lago Planetario	Árbol caído
Q74-05	Lago Victoria Ocampo	Puente
Q75-05	Lago Victoria Ocampo	Flor de Recirculación

Cuadro N° 11
Análisis de Aguas por Demanda

Nota	N° Orden	Fecha	Cantidad Análisis	Determinaciones Microbiológicas	Análisis Bioquímicos
16.144	S/N	S/Fecha	44	11	-
19.640	S/N	16/05/05	20	-	-
16547	S/N	31/01/05	-	-	19

Análisis Bioquímico de Aguas en Escuelas de Educación Inicial: Cada año la Dirección General Control de Calidad Ambiental remite a los distritos escolares un cronograma con la nómina de escuelas que deben cumplir con el envío de muestras para el análisis correspondiente.

Se informa a las escuelas sobre la correcta toma de muestras como así también los resultados obtenidos incluyendo los protocolos que son girados a cada distrito escolar una vez concluido el cronograma anual.

En escuelas secundarias, jardines de infantes, escuelas especiales y artísticas, hogares, geriátricos, hospitales, centros de salud, las muestras son tomadas por personal técnico del área monitoreo ambiental y analizados por personal del área análisis biológicos⁶.

Cuadro N° 12

Nota	Distrito Escolar	Fecha	Resultado
19713	s/datos	s/datos	s/datos
19687	s/datos	01/12/2005	s/datos
19690	11	19/09/2005	Apto
19650	4	26/04/2005	Apto
19636	15	02/05/2005	s/datos
19645	2	s/datos	Apto
19644	1	s/datos	Apto
19646	3	s/datos	3 Aptos ,1 repetido
19662	5	s/datos	s/datos
19680	6	s/datos	Apto
19688	9	s/datos	Apto
19689	10	s/datos	Apto
19733	18	s/datos	Apto
19732	17	s/datos	Apto
19696	16	s/datos	Apto
19695	15	s/datos	Apto
19694	14	s/datos	Apto
19693	13	s/datos	Apto
19692	12	s/datos	Apto

Cuadro N° 13

**Análisis Bioquímico de Aguas en Hospitales Municipales
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

Nota	N° Orden	Fecha	Cantidad de análisis
19558	5	Ene-05	s/datos
19629	14	Abr-05	s/datos
19560	15	Abr-05	s/datos
19512	16	Ene-05	s/datos
19561	17	Ene-05	s/datos
19632	19	03/05/2005	s/datos
19564	21		s/datos
19630	23	27/05/2005	s/datos
19559	25	2005	s/datos
19556	30	2005	s/datos
19635	32	03/05/2005	s/datos
19608	8	s/fecha	s/datos
19609	28	s/fecha	s/datos

⁶ Los análisis bacteriológicos del agua, en las escuelas secundarias se efectúan cada año alternadamente con los jardines de infantes. Es decir que hay un control bienal en los dos rubros.

Cuadro N° 14

Análisis Bioquímico de Aguas. Determinación de Niveles de Cloro en el Agua de Bebidas en Hospitales Municipales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Nota	Fecha	Hospital	Cantidad de Análisis
19635	03/05/05	Oftalmológico Infantil Quinquela Martín	1
19556	Sin fecha	Udaondo	2
19559	Sin fecha	Torcuato de Alvear	8
19630	27/05/05	Muñiz	26
19564	Sin fecha	Pedro de Elizalde	6
19632	Sin fecha	Vélez Sarsfield	3
19561	Sin fecha	Ramos Mejía	13
19512	Sin fecha	Pirovano	2
19560	Sin fecha	José Penna	3
19629	Sin fecha	Teodoro Álvarez	13
19558	Sin fecha	E. Tornú	16
19609	Sin fecha	José Tiburcio Borda	9
19608	Sin fecha	Moyano	17

Natatorios Relevados: Visita de los agentes de la Dirección General de Control de la Calidad Ambiental a los Natatorios en ámbitos Públicos y Privados para efectuar los relevamientos.

Cuadro N° 15

Mes	Cantidad
Enero	122
Febrero	60
Marzo	53
Abril	53
Mayo	82
Junio	79
Julio	45
Agosto	50
Septiembre	48
Octubre	29
Noviembre	66
Diciembre	43

Monitoreo de parámetros físicos y ambientales. *Determinaciones de Iluminación, Ventilación y Radiación:* Durante el ejercicio auditado se efectuaron determinaciones de explosividad, radiaciones no ionizantes, nivel sonoro ambiental (solo para fuentes móviles) e iluminación. En todos los casos, las acciones solo fueron en respuesta a demandas de los ciudadanos. No se verificó la existencia de un circuito preestablecido para realizar las denuncias y su seguimiento.

Cabe aclarar que respecto de los monitoreos de parámetros de iluminación, conforme surge de las entrevistas con los responsables del área, los mismos no se realizaron atento la inexistencia de un marco normativo que respalde las determinaciones que se pudieran efectuar.

Monitoreo del Aire: En este orden es importante tener en cuenta que las conclusiones obtenidas en el monitoreo atmosférico en Red de Estaciones no es conveniente efectuarlas antes de los cinco años de toma de muestras en una misma estación. En la Ciudad de Buenos Aires, el laboratorio está trabajando con dos años de requerimiento mínimo para diagnóstico de calidad de aire en cada localización. Hasta finalizar la gestión 2004 se hallaba en servicio solamente la Estación de Referencia Palermo que funciona con un equipo analizador API 300, que monitorea automáticamente los elementos contaminantes que se encuentran en el aire de la Ciudad. El mismo comenzó a prestar servicios en el año 1.998.

Desde 2005 se sumó la de Parque Centenario que opera desde el mes de Julio del año 2005 y la Dirección General programó para ella siete (7) parámetros por hora, 168 por día y 5040 por mes. Los parámetros meteorológicos determinados en las estaciones mencionadas son: Temperatura exterior, temperatura interior, humedad exterior, humedad interior, temperatura de punto de rocío y presión atmosférica.

El equipo de Auditoría efectuó un relevamiento de los monitoreos mensuales registrados por el equipo en la gestión 2005, atento a que es una actividad prevista en las metas físicas correspondiente al laboratorio de calidad ambiental donde surgió lo siguiente:

Cuadro Nº 16
Monitoreos Ambientales

Mes	Análisis / Determinaciones de CO
Enero	Sin Datos ⁷
Febrero	Sin Datos
Marzo	Con Datos
Abril	Con Datos

⁷ Ver Informe Nº 340/DL/2004 de Fecha 19/11/2004 elevada por la Directora a cargo del Laboratorio de Calidad Ambiental al Director General informando que el equipo de monitoreo ambiental presenta un alto desgaste debido a que su reparación es provisoria y que vuelve a entrar en servicio a partir del 17/11/2004. Ver Informe Nº 028/DL/2005 de Fecha 21/01/2005 elevada por la Directora a cargo del Laboratorio de Calidad Ambiental al Director General comunicando el cese del servicio del equipo de monitoreo ambiental a partir del 21/01/2005 por rotura.

Mayo	Sin Datos
Junio	Sin Datos
Julio	Sin Datos
Agosto	Sin Datos
Septiembre	Sin Datos
Octubre	Datos Parciales
Noviembre	Sin Datos
Diciembre	Sin Datos

Cabe aclarar que sí se llevaron a cabo, análisis de contaminantes o parámetros de Nox, PTS (H.V.), Explosividad, Partículas Sedimentables, COV (Crom.) BTX y PM10. En cuanto a Determinación de parámetros meteorológicos, lo programado para la Estación de Referencia Palermo fue de 10 parámetros por hora; 240 por día y 7.200 por mes.

4.5.2. Programa N° 44 - Control y Prevención de Plagas

La responsabilidad de combatir y controlar las poblaciones de especies plagas de la ciudad y la desratización, desinsectación y desinfección de edificios públicos, dependía en el ejercicio auditado de la Unidad de Coordinación Específica de Saneamiento bajo la órbita del área Control y Prevención de Plagas. Cabe destacar que mediante el Decreto N° 1887/GCBA/06, se dictó el traspaso de la base física y responsabilidades de la Unidad nombrada a la Subsecretaría de Política y Gestión Ambiental dependiente del Ministerio de Medio Ambiente.

El Área Relevamiento e Inspecciones realiza inspecciones en inmuebles y establecimientos comerciales e industriales, a fin de verificar el cumplimiento por parte de los propietarios de normas de higiene y salubridad y de la Ley N° 11843/PLN/34 , referente a la profilaxis de la peste y desratización obligatoria en todo el territorio de la Nación. Dicha área verifica las condiciones de funcionamiento de las empresas privadas de desinfección y desratización y de limpieza de tanques de agua. Además controla el cumplimiento de la Ley N° 1799/LCABA/05 (Ley de Control del Tabaco).

En el área Relevamiento e Inspecciones se tramitan las denuncias sobre higiene y salubridad relativas a especies plagas.

Se verifica el cumplimiento de la Ley 11843 y la Ordenanza N° 36532, la Ordenanza N° 45593 y sus Decretos Reglamentarios en todo el Distrito Único de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La desratización de terrenos baldíos y casas abandonadas, de la vía pública, villas de emergencia, barrios carenciados y espacios verdes de la ciudad, pasó a formar parte de la estructura de la Subsecretaría de Higiene Urbana por Decreto N° 681/GCBA/06.

Desde entonces, la Dirección General de Control de la Calidad Ambiental recepciona actuaciones donde se solicitan intervenciones de este tipo, procede a realizar inspección ocular, seguidamente de acuerdo a lo verificado deriva al organismo de higiene entes descrito.

El área de control de plagas asesora, a requerimiento de particulares y/o entidades públicas y/o privadas sobre el control de plagas, ya que cuenta con personal idóneo en la materia para asesoramiento técnico.

El área Registro y Supervisión de Empresas lleva el registro de las empresas privadas de desinfección y desinfectación conforme la Ordenanza N° 36352/MCBA/80 y Decreto Reglamentario N° 8151/MCBA/80, EL Registro de las Empresas Privadas de Limpieza y Desinfección de Tanques de Agua Potable conforme la Ordenanza N° 45.593/CJD/91 y Decreto Reglamentario N° 2045/MCBA/93.

Referido al Programa Piloto de Vigilancia Epidemiológica, Prevención y Control de roedores en la Ciudad de Buenos Aires, implementado durante el período 2004-2006, la Dirección General de Control de la Calidad Ambiental informa a esta auditoria que en la actualidad las acciones de investigación no se llevan a cabo en el organismo y que no tiene conocimiento de los resultados, toda vez que es competencia de otros organismos de gestión y se encuentra en etapa de elaboración para el volcado de las conclusiones en programas de sistemas geográficos.

El área Registro y Supervisión de Empresas lleva los Registros de Directores Técnicos. Los directores técnicos son los profesionales que controlan y asesoran a las empresas sobre los temas de su competencia. Dicha unidad de coordinación específica, otorga Certificados de Inscripción / reinscripción de Empresa Privada.

El proceso consiste en la presentación de una nota de Solicitud de Inscripción o Reinscripción por parte del titular, adjuntando a tal fin la documentación necesaria indicada en la reglamentación vigente, la cual es sometida a un análisis realizado por personal técnico del área, determinándose posteriormente su aprobación y pedido de inspección. Toda vez que las empresas hubieran cumplido con lo requerido se les otorgan los respectivos Certificados: de Inscripción / reinscripción que la habilita para desarrollar la actividad correspondiente y de Libro de Actividades Diarias, donde las empresas detallan los trabajos desarrollados diariamente. La coordinación y control del registro de empresas es responsabilidad del Área Registro y Supervisión de Empresas.

Ante la solicitud por parte de la auditoría al organismo auditado respecto al cumplimiento de las actividades de la Unidad de Servicios de Saneamiento durante el año 2005. La Dirección General de Control de la Calidad Ambiental mediante Informe N° 4165/DGCCA/2007 de fecha 03 de Julio de 2007, y con la

firma del por entonces Director General del Organismo aporta la siguiente información:

- ✓ Que se ve imposibilitada de cumplimentar con el requerimiento debido a que por Decreto N° 1887/GCBA/2006 se trasladaron las responsabilidades y la base física de la Unidad a la órbita de la Subsecretaría de Política y Gestión Ambiental.

Aclara, asimismo que la documentación solicitada se encuentra en Av. Garay N° 3262, transferida a la organización nombrada.

- ✓ Cantidad de Intervenciones del Programa N° 44 en establecimientos industriales e inmuebles por el Área Relevamiento e Inspecciones: 7866 intervenciones durante el año 2005, de las cuales alrededor de un 70% corresponden a inmuebles y un 30 % a establecimientos industriales.
- ✓ Las intervenciones por desratización de la vía pública, villas de emergencias, Barrios Carenciados y espacios verdes también eran realizadas por el Área Unidad de Saneamiento, es decir que se aplica lo del punto anterior.
- ✓ En lo referente a baldíos y casas abandonadas, explica que la responsabilidad de la Dirección General de Control de la Calidad Ambiental, se limitaba a la realización de una inspección, constatando el estado higiénico sanitario de dichos inmuebles y/o terrenos, a los fines de cursar intimación de mejoras; instando al propietario a llevar a cabo las medidas correspondientes para cumplimentar dicho requerimiento.
- ✓ Con respecto a desratización, desinsectación y desinfección de edificios públicos, estas actividades también eran cumplimentadas por la Unidad de de Servicios de Saneamiento que por Decreto N° 1887/GCBA/06 trasladó las responsabilidades y la base física a la Subsecretaría de Política y Gestión Ambiental.
- ✓ Referido a las actividades de desinsectación de la vía pública por termo fumigación, el organismo esgrime idéntica respuesta.
- ✓ El Área Relevamiento e Inspecciones, dependiente del Área Control de Plagas labró un total de novecientas cuarenta y tres (943) Actas de Comprobación en la gestión auditada.
- ✓ La Dirección General de Control de la Calidad Ambiental envió a las Unidades de Administración y Control de Faltas para su ejecución, la totalidad de las Actas labradas durante el período auditado. Sin embargo, a la fecha de la presente auditoria, no ha recepcionado para archivo, las Actas ejecutadas por las Unidades de Administración y Control de Faltas.

Estas razones son esgrimidas por la Dirección General de Control de la Calidad Ambiental para informar a la auditoria que se encuentra imposibilitada de

remitir información referida a la gestión 2005 de la Unidad mencionada, atento que la documentación de respaldo no se encuentra en el organismo.

4.5.4. Evaluación del cumplimiento de las responsabilidades primarias⁸

A partir de un muestreo estadístico realizado sobre el universo de las actividades y subactividades de la organización bajo examen **ver Anexo V**, se verificó el grado de cumplimiento de las responsabilidades primarias de la organización respecto de los programas bajo examen y cuyo resultado puede apreciarse en el siguiente gráfico.

Cuadro N° 17
Evaluación del cumplimiento de las Responsabilidades Primarias

Programa N° 42 – Laboratorio de Calidad Ambiental	
Responsabilidades Primarias	Grado de Cumplimiento
Programar, coordinar y supervisar los análisis ambientales físicos, químicos y biológicos.	Cumplimiento parcial
Monitoreo atmosférico en estaciones de vigilancia de la calidad del aire.	Cumplimiento parcial
Análisis de contaminantes atmosféricos en estudios químicos-ambientales en áreas localizadas.	Cumplimiento parcial
Monitoreo de parámetros físicos, meteorológicos, iluminación, ventilación, explosividad, radiación y ruido ambiente.	Cumplimiento parcial
Análisis ambientales, físicos químicos y biológicos de aguas recreativas, ornamentales y de consumo en dependencias oficiales.	Cumplimiento parcial
Análisis biológicos de areneros, de parques y plazas públicas.	No se cumplió
Determinaciones analíticas sobre muestras de contaminantes atmosféricos específicos provenientes de fuentes fijas como nivel de inmisión en áreas localizadas.	Cumplió
Determinar riesgo para la salud de receptores primarios en el marco de la ordenanza N° 39.025.	Cumplimiento parcial
Determinaciones del régimen de ventilación en locales y nivel de iluminación procedentes de luminarias molestas.	Cumplimiento parcial
Diagnosticar la calidad microbiológica del agua de bebida en reparticiones oficiales y bebederos de plazas y paseos públicos.	Cumplimiento parcial
Determinaciones en aguas de lagos ornamentales.	Cumplió
Mediciones de ruido ambiente y de radiaciones no ionizantes provenientes de antenas de transmisión.	Cumplió
Cumplimentar los requerimientos de la normativa, en particular para la implementación de la red de monitoreos.	Cumplimiento parcial
Tramitar las denuncias de los vecinos de la ciudad de buenos aires por trascendencia de material particular, iluminación, ventilación, explosividad y radiación.	Cumplimiento parcial
Sancionar a aquellos que superen los niveles permitidos por la Ordenanza N° 39.025 y normas concordantes.	Cumplimiento parcial
Monitoreo de parámetros físicos ambientales en estaciones fijas.	Cumplimiento parcial
Monitoreo de campo de aguas de bebida recreativas y ornamentales y de areneros.	Cumplimiento parcial

⁸ Programas 42 y 43.

Programa N° 43 - Control de la contaminación del medio ambiente	
Responsabilidades Primarias	Grado de Cumplimiento
Control de las emisiones contaminantes en todo tipo de fuentes móviles (empresas de transporte urbano de pasajeros, vehículos de carga en gral., taxis, particulares, motos, etc.).	Cumplimiento parcial
Control de las actividades comerciales e industriales que, por su naturaleza producen emisiones contaminantes al medio ambiente provenientes de fuentes fijas: ruidos, olores y humos.	Cumplimiento parcial
Control de la generación, manipulación, almacenamiento, transporte y disposición final de residuos patógenos, residuos peligrosos y efluentes líquidos industriales.	No cumplió
Control de la contaminación ambiental producida por fuentes fijas.	Cumplió
Control de las emisiones contaminantes de fuentes móviles.	Cumplió
Control de los efluentes líquidos y residuos sólidos de industrias.	No Cumplió
Inspeccionar establecimientos generadores de contaminación.	Cumplió
Intimar a subsanar las anomalías detectadas en los establecimientos generadores de contaminación ej. Humos, olores, ruidos y vibraciones.	Cumplió
Realizar inspecciones para verificar el cumplimiento de la Ord. N° 39.025.	Cumplió
Actuar en contravenciones de acuerdo al procedimiento establecido en Código de Habilitaciones y Verificaciones.	No Cumplió

Realizar operativos para verificación de cumplimiento de Ord. N° 39.025.	Cumplió
Realizar inspecciones en forma conjunta con personal técnico de otros organismos.	Cumplió
Control de habilitación (documentación) de los locales inspeccionados.	No Cumplió
Prever compras de equipamientos de medición, en especial de ruidos y vibraciones.	Cumplió
Tramitar las denuncias de los vecinos de la ciudad sobre ruidos molestos, olores y vibraciones provenientes de fuentes fijas.	Cumplimiento parcial
Sancionar a aquellos vehículos que exceden los niveles máximos permitidos a efectos de lograr una disminución de sus emisiones.	No Cumplió

4.6. Fondos a Rendir

4.6.1 Cajas Chicas

Durante la gestión auditada, el organismo tuvo a su cargo la utilización de cuatro cajas chicas con fondos a rendir, cada una por un monto de \$5.000. Los comprobantes que justifican las rendiciones fueron confrontados, con la

Programa N° 44 - Control y Prevención de Plagas	
Responsabilidades primarias	Grado de Cumplimiento
Combatir y Controlar las poblaciones de especies plagas de la ciudad a fin de prevenir posibles transmisiones de enfermedades y/o perjuicios a la salud de la población y/o económicos.	Ante requerimiento, el organismo informó que no posee documentación que respalde el accionar debido a que por Decreto 1887/06 la base física de la Unidad de Saneamiento pasó a Subsecretaría de Política y Gestión Ambiental.
Verificar las condiciones de funcionamiento de las empresas privadas de desinfección y desratización y de limpieza de tanques de agua.	Cumplió
Verificar el cumplimiento de los propietarios de inmuebles y establecimientos comerciales e industriales de normas de higiene y salubridad y de la Ley 11.843	Cumplió
Tramitar las denuncias sobre higiene y salubridad relativas a especies plagas.	Cumplió
Verificar el cumplimiento de la Ley 11.843 y Ord. N° 36.532, la Ord. N° 45.593 y sus decretos reglamentarios, en todo el ámbito de la ciudad.	Cumplió
Desratizar los terrenos baldíos y casas abandonadas, de la vía pública, villas de emergencia y barrios carenciados y espacios verdes de la ciudad.	Ante requerimiento, el organismo informó que no posee documentación que respalde el accionar debido a que por Decreto 1887/06 la base física de la Unidad de Saneamiento pasó a Subsecretaría de Política y Gestión Ambiental.
Desratizar, desinsectar y desinfectar edificios públicos.	
Desinsectar la vía pública (mosquitos) por termo fumigación.	
Prestar asesoramiento sobre el control de plagas a requerimiento de particulares, entidades intermedias y organismos oficiales.	Cumplió
Realizar control y registro de las empresas que prestan servicios de limpieza de tanques de agua, de desratización, de desinsectación, etc.	Cumplió
Verificar las condiciones de funcionamiento de las empresas privadas de desinfección y desratización y de limpieza de tanques de agua potable.	Cumplió

documentación respaldatoria enviadas por el organismo al equipo auditor.

Cuadro N° 18
Cuadro de Rendición

Caja N°	Período	Importe	Observaciones
1	17/03 al 21/04	4.545,49	No Hay

2	25/04 al 08/08	4.822,64	No Hay
3	20/07 al 14/11	4.566,42	No Hay
4	17/11 al 28/12	4.995,24	No Hay

4.6.2 Cajas Especiales

Durante la gestión auditada, el organismo tuvo a su cargo la utilización de dos cajas chicas Especiales con fondos a rendir, cada una asignada por un monto de \$30.000. Los comprobantes que justifican las rendiciones fueron confrontados, con la documentación respaldatoria enviadas por el organismo al equipo auditor.

Cuadro N° 19
Cuadro de Rendición

Caja N°	Período	Importe	Observaciones
1	09/08 al 21/09	26.997,03	No Hay
2	22/11 al 29/12	29.804,32	No Hay

Los porcentuales de utilización de fondos detallados en el siguiente cuadro, muestran que las afectaciones se realizaron sobre conceptos sensibles para la ejecución de los programas ejecutados en el organismo.

Cuadro N° 20

Caja N°	Laboratorio	Plagas	Saneamiento	Varios	Total
1	30.83%	30.23%	12.49%	26.45%	100.00%
2	1.06%	18.43%	48.17%	32.34%	100.00%

5. OBSERVACIONES

Vinculadas con la estructura y organización

- 5.1.** La Dirección General no contó con un registro informático de sus actividades y acciones implementadas con motivo del cumplimiento de sus responsabilidades primarias de modo tal que permitiera generar una base de datos sencilla, clara, confiable y fehaciente.⁹

⁹ Comentario del auditado: El problema ha sido resuelto. Actualmente los contratos de locación de servicios se concretan en el ámbito de la Dirección General con intervención de la Agencia de Protección Ambiental. De esta manera, se puede calificar de manera directa la idoneidad de los agentes que ingresan.

- 5.2. Los contratos de locación de servicios se concretaban en el ámbito de la Subsecretaría de Control Comunal. Esta situación dejó a la Dirección General sin posibilidad de merituar tanto la necesidad como la idoneidad de los agentes que ingresaban, atento la especificidad en las tareas.¹⁰
- 5.3. La falta de personal especializado, el espacio físico y el equipamiento, condicionaron el volumen de producción de las acciones.
- 5.4. En materia de tecnología se verificó un déficit importante de recursos informáticos, sistemas operativos que se hacen necesarios, dado el cúmulo de información que maneja el organismo.¹¹
- 5.5. La ausencia de una central telefónica es un inconveniente importante debido a que la dirección debe interactuar diariamente con los administrados para concertar citas a fin de realizar mediciones sonoras y realizar consultas de incumbencia en pos de lograr una intervención eficiente y eficaz.

Vinculadas con el presupuesto y su ejecución

- 5.6. Falta de presupuesto para el mantenimiento en condiciones operativas del instrumental de laboratorio según se desprende de la entrevista a la funcionaria responsable del área. Esta circunstancia configuró la mayor dificultad para el cumplimiento de las misiones y funciones del laboratorio de calidad ambiental.¹²
- 5.7. Se ha verificado la ausencia de un Plan Anual de Compras en el organismo.¹³
- 5.8. El organismo no contó con un documento donde conste la planificación operativa a nivel de organización para la gestión 2005, en cambio

¹⁰ Comentario del auditado: El problema ha sido resuelto. Actualmente los contratos de locación de servicios se concretan en el ámbito de la Dirección General con intervención de la Agencia de Protección Ambiental. De esta manera, se puede calificar de manera directa la idoneidad de los agentes que ingresan.

¹¹ Comentario del auditado: El problema se encuentra en vías de solución a partir del desarrollo de nuevos sistemas de gestión similares a otras Direcciones del GCABA por parte del APRA, quien asumió el soporte técnico y manejo de la red que se emplea actualmente.

¹² Comentario del Auditado: La falta de presupuesto para la ejecución de los programas del laboratorio y el mantenimiento en condiciones operativas del instrumental fue modificada desde 2005 hasta la fecha con mejoras sustanciales producidas durante el año 2008. En ese ejercicio se asignó presupuesto para la compra de varios insumos (filtros, membranas, reactivos), se adquirieron los repuestos necesarios para efectuar las reparaciones de equipamiento que impedían la continuación de los análisis, se acondicionaron las instalaciones de las Estaciones Palermo y el aire acondicionado de Parque Centenario para continuar con las tareas analíticas. Persisten algunos problemas en la compra de los insumos gaseosos, de uso permanente.

¹³ Comentario del Auditado: Esta observación ha sido subsanada, pues a partir del corriente ejercicio el Plan Anual de Compras se perfeña en la Dirección General de Control, motivo por el que en la actualidad se cuenta con el mismo.

efectuó un detalle de actividades a medida que desarrollaban las tareas.¹⁴

Vinculadas con el control interno

- 5.9.** Se constató ausencia y/o debilidades en el sistema de control interno desde que la organización bajo examen no contó con mecanismos preventivos y correctivos que permitieran la oportuna detección y corrección de desviaciones o ineficiencias en el curso de la formulación, instrumentación, ejecución y evaluación de las acciones a fin de que las mismas procuren encuadrarse dentro del marco legal que las rige y acordes con las políticas, objetivos, metas y asignación de recursos correspondientes.¹⁵
- 5.10.** Deficiente registración y archivo de la documentación correspondiente a las acciones y/o tareas realizadas vinculadas con las actividades y sub-actividades desde que las mismas carecen de foliatura y se encuentran desordenadas.¹⁶

Vinculadas con la ejecución de los programas

- 5.11.** Durante gran parte del ejercicio auditado no se monitoreó la calidad ambiental por estar fuera de servicio el equipamiento de la Estación Palermo.¹⁷

¹⁴ Comentario del auditado: En la actualidad se cuenta con una planificación operativa a partir de las metas mensuales y trimestrales que se fijaron, se debe aclarar que por sobre la planificación se da preferencia a la atención de denuncias y reclamos, oficios de controladores especiales de faltas, Juzgados intervinientes, Defensor del Pueblo, CGP y otras que ingresan por el sistema habilitado para tal fin en la Ciudad. El control de eventos masivos y espectáculos públicos se lleva a cabo toda vez que los mismos sean organizados, escapando a la Dirección toda posibilidad de influir en la fecha de realización. Respecto de otras áreas, se planifica de suerte tal que se puedan controlar los establecimientos una vez cada tres meses (estaciones de servicio y establecimientos con tanques) o que en el mismo lapso pueda efectuarse al mínimo una verificación de unidades (líneas de colectivos urbanos). En otros casos, la planificación es consensuada con otros organismos ACUMAR (Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo). Este cuadro de situación hace que se superponga a la planificación normal una actividad operativa de respuesta de emergencias.

¹⁵ Comentario del auditado: El sistema de control interno se ha perfeccionado. Se creó la Unidad de Coordinación de Control de Gestión que tiene a su cargo velar por el cabal cumplimiento de las inspecciones y desempeño profesional de los inspectores; detectar de manera oportuna las desviaciones e ineficiencias y corregirlas, de suerte tal que todos los actos encuadren dentro del marco legal que los rige. Por otra parte se ha perfeñado un tablero de control con metas prefijadas, que facilita la observación permanente del desarrollo de las actividades, punto en el que se encuentran respecto la consecución de los objetivos establecidos, como así también en relación a la asignación de recursos pertinentes.

¹⁶ Comentario del auditado: Se ha perfeccionado la actividad de registro de la documentación, clasificándose según corresponde toda aquella que se realice, de manera tal que todas las acciones iniciadas cuentan con el consiguiente respaldo documental. Asimismo, se ha mejorado sensiblemente el ordenamiento de los documentos

¹⁷ Comentario del auditado: El aspecto ha sido resuelto, habiéndose recuperado todo el equipamiento de la Estación Palermo cumpliéndose con todas las prestaciones que a través de la misma se puede brindar a partir del ejercicio 2008. Se reparó en 2008 el equipo API 300, medidor de CO, reiniciando la publicación de datos en la página de Internet. La Estación de Monitoreo Atmosférico Parque Centenario, cuyos datos se publican por Internet desde su instalación en el año 2005, que sufriera interrupción de actividades por falta de insumos, reinició su actividad en 2008 al comprarse los materiales necesarios de mantenimiento. También en 2008 se reparó el sistema de acondicionamiento del aire de la misma y adquirió el sistema de calefacción de muestra para el Monitor de PM10.

- 5.12. El Laboratorio de Control de la Calidad Ambiental es deficitario en cuanto a equipos de última generación, si bien los que posee se encuentran operativos y dentro del periodo de vida útil y se cumplen estrictamente los protocolos hacia las muestras que se toman diariamente, pero la cantidad de muestras que se analizan son insuficientes respecto al universo que se controla.¹⁸
- 5.13. No se efectuó monitoreo de parámetros de iluminación durante el ejercicio auditado por ausencia de normativa que precise los límites y/o parámetros correspondientes.¹⁹
- 5.14. No se efectuaron análisis biológicos en areneros de parques y plazas públicas tal como prescribe las responsabilidades primarias de la Dirección General.²⁰
- 5.15. Se verificó que la toma de muestras de agua en escuelas secundarias y jardines de infantes para su análisis microbiológico se realizó en base a un cronograma bienal cuando dicha actividad de control debería ser anual y comprender el 100 % del universo a controlar.²¹
- 5.16. Las actas labradas por la Dirección General de Control de la Calidad Ambiental en la gestión 2005 y remitidas a las Unidades de Administración y Control de Faltas para su ejecución sufren una demora excesiva en su recepción.²²
- 5.17. El parque de automotores con que se efectúan los recorridos para los relevamientos e inspecciones es insuficiente.
- 5.18. Se verificó la inexistencia de un canal de comunicación entre la Unidad Administrativa de Control de Faltas y la Dirección General bajo examen a efectos de conocer el estado de las actas labradas por sus dependientes.²³

¹⁸ Comentario del auditado: Del 2005 a la fecha se han producido mejoras sustanciales en la disponibilidad de equipamiento contándose en la actualidad con instrumental de última generación que responde cabalmente a normativas internacionales de calidad analítica; tales como el sistema cromatográfico con espectrómetro de masas y desorbedor térmico que permite efectuar análisis cuantitativo de trazas de compuestos orgánicos volátiles en aire ambiente en el orden de picogramos. Se renovó en 2008 el equipamiento portátil de primeras marcas para la toma de muestra y determinaciones físico-químicas in situ para el monitoreo de aguas; se adquirieron turbidímetros, medidores de oxígeno disuelto. Se compró en 2008 instrumental de uso general del Laboratorio que incide sobre la calidad de la respuesta global del mismo en múltiples operaciones analíticas: se renovaron totalmente las balanzas analíticas de precisión y granatarias de cada sector del Laboratorio. Se adquirieron en 2008 planchas calefactores, la cabina de seguridad biológica, la incubadora de DBO, el caudalímetro de burbuja y el generador de hidrógeno. La adquisición previamente anunciada redundó en el número de muestras procesadas anualmente.

¹⁹ Comentario del auditado: Se discontinuó por falta de marco normativo que justificara la ejecución de tales determinaciones.

²⁰ Comentario del auditado: Se discontinuó por resultar los análisis bacteriológicos herramienta ineficiente para el control requerido.

²¹ Comentario del auditado: Esta observación se encuentra solucionada pues se realizan los estudios de potabilidad de manera anual, independientemente de los servicios de emergencia sanitaria que se realizan ante urgencias, lo que se extiende a cualquier organismo del GCABA que lo necesite

²² Comentario del auditado: El presente aspecto ha sido solucionado, pues se elevan semanalmente a la Unidad de Administración y Control de Faltas Especiales.

²³ Comentario del auditado: Se ha fortalecido el canal, pese a que la UAFE es de reciente creación.

- 5.19.** En diversas oportunidades el laboratorio de calidad ambiental no pudo cumplimentar sus actividades por falta de reactivos.²⁴
- 5.20.** No existe un mapa de ruido y de zona crítica para actuación del organismo en el ámbito de la ciudad conforme lo establecido en la descripción del programa.²⁵

Vinculadas a la higiene y seguridad en el trabajo

- 5.21.** El personal del laboratorio realiza tareas del tipo insalubre, es decir que le corresponde una menor carga horaria. Esta situación no está contemplada en el tipo de contratación de los agentes.²⁶
- 5.22.** El personal que realiza tareas de analistas en el laboratorio no está incorporado al régimen de insalubridad. (manejo de reactivos químicos, contaminantes, etc.).²⁷
- 5.23.** En la observación realizada en las dependencias de la Dirección General del Control de la Calidad Ambiental, sita en la calle Ortiz de Ocampo 2517 se pudo comprobar que:
- a) no hay plano reglamentario de evacuación;
 - b) no hay plano reglamentario de condiciones contra incendio;
 - c) no hay salida de emergencia;
 - d) el sistema contra incendio consta de matafuegos (ABC) en todos los pisos pero con la carga vencida y un servicio de agua contra incendio (CE 4.12.2.3) con las cabinas y dentro de las mismas, las mangueras y lanzas conectadas **Ver Anexo VI**;
 - e) en el salón del segundo piso donde se encuentran los inspectores hay exceso de personal por m², en el CE 4.7.2.1 determina que el número de ocupantes por superficie de piso para edificio de oficinas es de una persona cada 8 metros cuadrados de superficie, en este caso tenemos 1 persona cada 1,2 m² de superficie (en las horas pico hay una población de personal de 150 personas y el lugar tiene 180 m²) **Ver Anexo VI**;

²⁴ Comentario del auditado: La recepción de reactivos ha mejorado sensiblemente durante el año 2008 y las previsiones para 2009 hacen suponer que no existirán inconvenientes al respecto.

²⁵ Comentario del auditado: La confección de un mapa de ruido no es incumbencia de esta DGCONT.

²⁶ Comentario del auditado: La insalubridad para todo el personal del Laboratorio fue solicitada por Nota N° 24.270-DGCCA/2007, hallándose actualmente para definición en el Área de Recursos Humanos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

²⁷ Comentario del auditado: Ídem anterior.

- f) la instalación de gas esta alimentada con gas envasado en garrafas ya que Metrogas suspendió el suministro por haber detectado pérdidas de este fluido en las instalaciones. Según se pudo establecer a la fecha no se hicieron los arreglos para restituir el servicio **Ver Anexo VI.**
- g) en varios de los locales se pudo constatar la presencia de cables de electricidad expuestos y encintados²⁸ **Ver Anexo VI.**²⁹

6. RECOMENDACIONES

Vinculadas con la estructura y organización

- 6.1. En orden a la importancia de las actividades de la Dirección General se torna imprescindible contar con una base de datos confiable que refleje las actividades y acciones ejecutadas de modo tal que sus registros puedan ser utilizados estadísticamente.
- 6.2. Siendo que las actividades que desarrolla la Dirección General en cumplimiento de sus responsabilidades primarias requieren de personal con una capacitación y/o profesión específicas se recomienda que tanto la oportunidad de la contratación como la evaluación de la idoneidad del agente contratado sean competencia del Director General.
- 6.3. Los responsables de la unidad ejecutora deberán extremar los recaudos al incorporar personal especializado a los efectos de cumplir con las metas físicas del programa con eficiencia y eficacia. Asimismo, deberá capacitar al personal existente en la Dirección General. También deberá proponer al Poder Ejecutivo y con carácter urgente, una solución al problema del espacio físico a fin de garantizar las condiciones y medio ambiente de trabajo en cumplimiento con la normativa vigente al respecto.

²⁸ (CE 8.10.1.14 cables de electricidad expuestos. Normas para la ejecución de Instalaciones Eléctricas: a) Generalidades Los conductores fijos deben contar con una defensa contra deterioros mecánicos por lo menos hasta 2,40 mt. medidos desde el solado. Se consideran defendidos los conductores: Con coraza metálica; colocados dentro de caños de acero o de plástico; y cables bajo plomo con aislamiento de una o varias capas de goma vulcanizadas.

CE 8.10.1.3. a Normas de seguridad en instalaciones eléctricas: Todas las partes de una instalación que estén bajo tensión sin estar cubiertas con material aislante y si estuvieran al alcance normal de la mano, deberán estar protegidas contra cualquier contacto casual.

²⁹ Comentario del auditado: a) El problema ha sido resuelto. b) El problema ha sido resuelto. c) Además de los ascensores y el montacargas, se cuenta con una escalera entre pisos. No es posible para la Dirección General de Control remediar la carencia de la salida de emergencia desde que el Edificio no es de su propiedad. Por otra parte, se aprecia el traslado de la sede en corto plazo. d) El problema ha sido resuelto. e) Sobre el exceso de personal por m2 en el piso donde se encuentran los inspectores; en el CE 4.7.2.1. se determina que el numero de ocupantes por superficie de piso para edificio de oficinas es de 1 persona cada 8 metros cuadrados. En este caso tenemos 1 persona cada 1,2 m2 de superficie (en las horas pico hay una población de personal de 150 personas y el lugar tiene 180 m2): el problema será solucionado cuando la DGCont se traslade a su nueva sede. f) La instalación de gas que esta alimentada con gas envasado en garrafas ya que Metrogas suspendió el suministro por haber detectado perdidas de este fluido en las instalaciones. Según se pudo establecer a la fecha no se hicieron los arreglos para restituir el servicio: el problema es estructural. Por consiguiente, al no ser un edificio propio, no se puede resolver la situación. g) El problema ha sido resuelto en gran parte.

- 6.4.** La Dirección General deberá incluir en la próxima elaboración del presupuesto la inversión en recursos informáticos necesarios para la administración de sus datos a fin de proveer información clara, precisa y confiable que sea utilizada para la toma de decisiones oportuna y acertada. La toma de decisiones es una actividad crítica dentro de las organizaciones, y en éste área aún mas, dependiendo en gran medida el éxito que en un momento dado, la organización pueda alcanzar en cumplimiento de las metas y objetivos planteados.
- 6.5.** Siendo que la organización divide sus actividades entre tareas programadas y "por demanda", resulta impostergable la instalación de una central telefónica que permita la comunicación con las distintas áreas que conforman la organización y de estas entre sí a fin de recibir los reclamos y/o denuncias de los ciudadanos como así también la consulta o averiguación de trámites iniciados y demás información inherente a las actividades de la organización.
- 6.6.** La Dirección General deberá planificar las compras de equipamiento, insumos, materiales y demás elementos que permitan un adecuado funcionamiento y/o mantenimiento del equipamiento con que cuenta a fin de mantenerlo operativo durante todo el año posibilitando el cumplimiento de las misiones y funciones de modo eficiente y eficaz.
- 6.7.** La Dirección General deberá contar con un plan anual de compras de bienes y servicios necesarios para el cumplimiento cabal de sus responsabilidades primarias. Así deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por la Disp. 380/GCABA/DGCYC/08, la Ley N° 2095 y su Decreto reglamentario N° 754/GCBA/2008.
- 6.8.** La Dirección General deberá contar con una planificación operativa que exprese cómo se realizarán las tareas (metodología), sus tiempos, recursos humanos, recursos financieros, recursos físicos y/o técnicos para el cumplimiento de los objetivos institucionales del programa presupuestario.
- 6.9.** La Dirección General o en su defecto la Agencia de Protección Ambiental, deberá implementar un sistema de control interno que le permita identificar los riesgos de sus actividades a la vez que le proporcione un grado de seguridad razonable en el cumplimiento de sus objetivos institucionales. Asimismo deberá agilizar la aprobación de circuitos y diagramas de procedimientos relativos al registro, archivo y conservación de la información y documentación generada en cumplimiento de sus actividades específicas.
- 6.10.** Ídem 6.1, 6.6 y 6.9.

-
- 6.11.** En orden a los comentarios del auditado se recomienda el seguimiento de dicha observación.
 - 6.12.** Ídem 6.11.
 - 6.13.** Hasta tanto no se cuente con legislación y/o reglamentación específica el monitoreo de parámetros de iluminación debería ser postergado.
 - 6.14.** Considerando que uno de los ambientes más propicios para la transmisión de las zoonosis entre el hombre y los animales lo constituyen los areneros de las plazas, parques, paseos recreativos, jardines de infantes, etc., sitios habituales de recreación para los niños y espacios frecuentes para la contaminación fecal de animales, se recomienda la realización de estudios parasitológicos a fin de evaluar el grado de contaminación parasitaria de tales areneros, identificar las especies de parásitos presentes y examinar las medidas de control sanitario que deberán ejercerse sobre los mismos.
 - 6.15.** La toma de muestras de agua en escuelas públicas, jardines de infantes y dependencias del Gobierno de la Ciudad deberán realizarse con una frecuencia anual y comprender el 100% del universo relevado y registrado por la organización.
 - 6.16.** Remitir en tiempo y forma a las Unidades de Administración y Control de Faltas Especiales del GCABA aquellas actas labradas por la organización en cumplimiento de sus actividades.
 - 6.17.** La organización deberá planificar sus necesidades operativas y prever presupuestariamente la adquisición de los vehículos necesarios para el cumplimiento de sus tareas.
 - 6.18.** Se deberá fortalecer el canal de comunicación con la Unidad Administrativa de Control de Faltas Especiales (UAFE).
 - 6.19.** Ídem 6.7.
 - 6.20.** Si bien en la actualidad la responsabilidad de confeccionar un mapa del ruido no recae en la Dirección General, la Agencia de Protección Ambiental deberá implementar los mecanismos necesarios a fin de dar cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Ambiental N° 303 y su Decreto Reglamentario N° 1325.
 - 6.21.** La Dirección General deberá reiterar el reclamo efectuado ante la Dirección General de Recursos Humanos del GCABA a fin de solicitar se determine la insalubridad de las tareas para todo el personal del Laboratorio de Calidad Ambiental.

6.22. Ídem 6.21.

6.23. Ídem 6.3. segundo párrafo.

7. CONCLUSIÓN

En mérito al resultado de los procedimientos de auditoria desarrollados por el equipo interviniente, considerando la importancia institucional y jurídica de las responsabilidades primarias de la Dirección General de Control de Calidad Ambiental (hoy Dirección General de Control) dependiente de la Agencia de Protección Ambiental, y atendiendo al descargo formulado por la organización, se concluye que la misma no alcanzó satisfactoriamente el cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos con eficiencia, eficacia y economía de la gestión.

Ello así en virtud de las debilidades constatadas y verificadas en diversas áreas críticas de las unidades organizativas auditadas tales como serias deficiencias edilicias, inadecuado espacio físico que garantice en grado mínimo las condiciones y medioambiente de trabajo, equipamiento ocioso, insuficiencia de reactivos, carencia de una central telefónica, ausencia de planificación operativa y de plan anual de compras, condiciones de trabajo insalubres, insuficiente sistema informático que brinde soporte preciso y confiable a los responsables e integrantes de la unidad organizacional bajo examen, una deficiente registración y archivo de sus actividades y escaso control interno.

Corresponde destacar que en vista del alto riesgo inherente que conlleva las responsabilidades primarias de la Dirección General, particularmente en lo referente al cuidado del medioambiente y las posibilidades de menoscabo sobre la salud de los ciudadanos, sus responsables deberían extremar recaudos en la ejecución de sus acciones promoviendo una mejora continua tanto en los procedimientos y procesos instrumentados. En este orden, tanto la Agencia de Protección Ambiental como los organismos de control interno del Poder Ejecutivo como la Sindicatura General del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y la UAI de la Jurisdicción de la que depende la organización auditada y otras áreas gubernamentales vinculadas por la especificidad de sus acciones, debieran prestar especialísima atención a las actividades que, como la examinada, presentan un alto riesgo potencial.

En este orden, se sugiere a la Dirección General bajo examen poner especial atención tanto a las observaciones efectuadas como asimismo a las recomendaciones practicadas a fin lograr un acabado cumplimiento de su responsabilidad primaria y los objetivos y metas programadas presupuestariamente.

No obstante, atento que del descargo formulado por el Organismo surge que en el transcurso del año 2008 habrían sido subsanadas algunas de las observaciones formuladas -que no han sido constatadas porque no se acompañó documentación respaldatoria ni corresponden al período auditado-, se sugiere que en la futura planificación se incluya una auditoría de seguimiento de las mismas.

ANEXO I

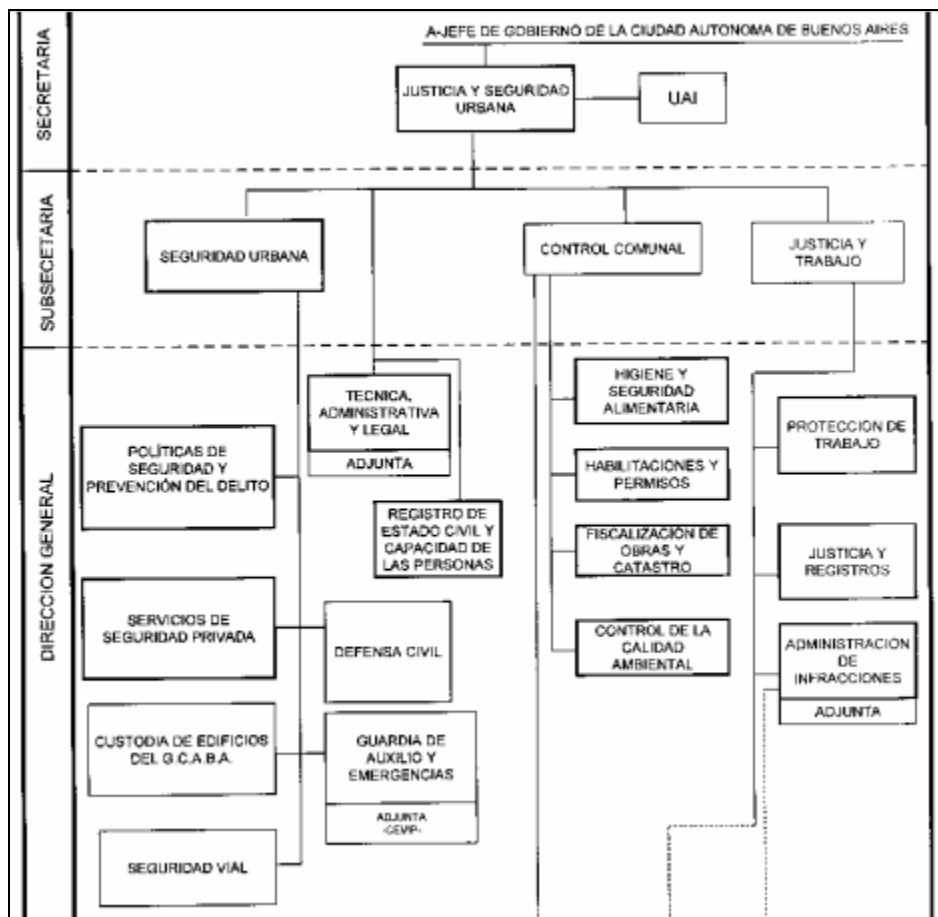
Tipo de norma	Número	Nombre
Decretos	1.363	Ejercicio del poder de policía
Decretos	1.510	Procedimientos administrativos
Decretos	92	Creación de la D.G.C.C.A.
Decretos Nacionales	1.212	Expendio de combustibles-Desregulación-Poder de Policía
Decretos Nacionales	2.407	Normas de seguridad aplicables al expendio de combustibles
Decretos Nacionales	674	Normas sobre efluentes líquidos
Decretos Nacionales	776	Normas sobre efluentes líquidos
Decretos Nacionales	779	Reglamenta la Ley de Tránsito 24.449
Decretos Nacionales	831	Reglamenta la Ley Nº 24.051
Disposiciones	631	Sobre la responsabilidad de las Empresas Auditoras de Seguridad de Almacenamientos Subterráneos de Combustibles
Leyes	1.217	Procedimiento de Faltas
Leyes	1.356	Ley de Calidad Atmosférica
Leyes	123	Ley de Evaluación de Impacto Ambiental
Leyes	154	Ley de Residuos Patogénicos
Leyes	1540	Control de la contaminación acústica
Leyes	172	Norma para establecimientos que utilicen Gas Amoníaco
Leyes	451	Código de Faltas
Leyes	747	Tratamiento de residuos patogénicos
Leyes	760	Prohíbe la producción y comercialización de PCB's
Ley Nacional	11.843	Peste Murina
Ley Nacional	20.284	Contaminación atmosférica
Ley Nacional	24.051	Residuos peligrosos
Ley Nacional	24.557	Prevención Riesgos del Trabajo
Ley Nacional	25.612	Gestión integral de residuos industriales
Ley Nacional	25.670	Presupuestos mínimos para la gestión y eliminación de PCBs
Ley Nacional	25.675	Ley General del Ambiente
Ley Nacional	25688	Gestión Ambiental del Agua
Ley Nacional	25916	Residuos Domiciliarios
Ordenanzas	33.581	Higiene
Ordenanzas	36.352	Empresas de desinfección y desratización
Ordenanzas	39.025	Código de Prevención de la Contaminación Ambiental
Ordenanzas	41.718	Actividades deportivas y natatorios
Ordenanzas	43.447	Control sanitario del agua potable
Ordenanzas	45.593	Limpieza de tanques de agua potable
Resoluciones	112	Residuos patogénicos
Resoluciones	334	Estaciones de Servicio
Resoluciones	93	Estaciones de Servicio
Resolución Nacional	1102	Hidrocarburos
Resolución Nacional	160	Régimen de sanciones empresas auditoras
Resolución Nacional	202	Estándares de seguridad para la exposición a radiación

"2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

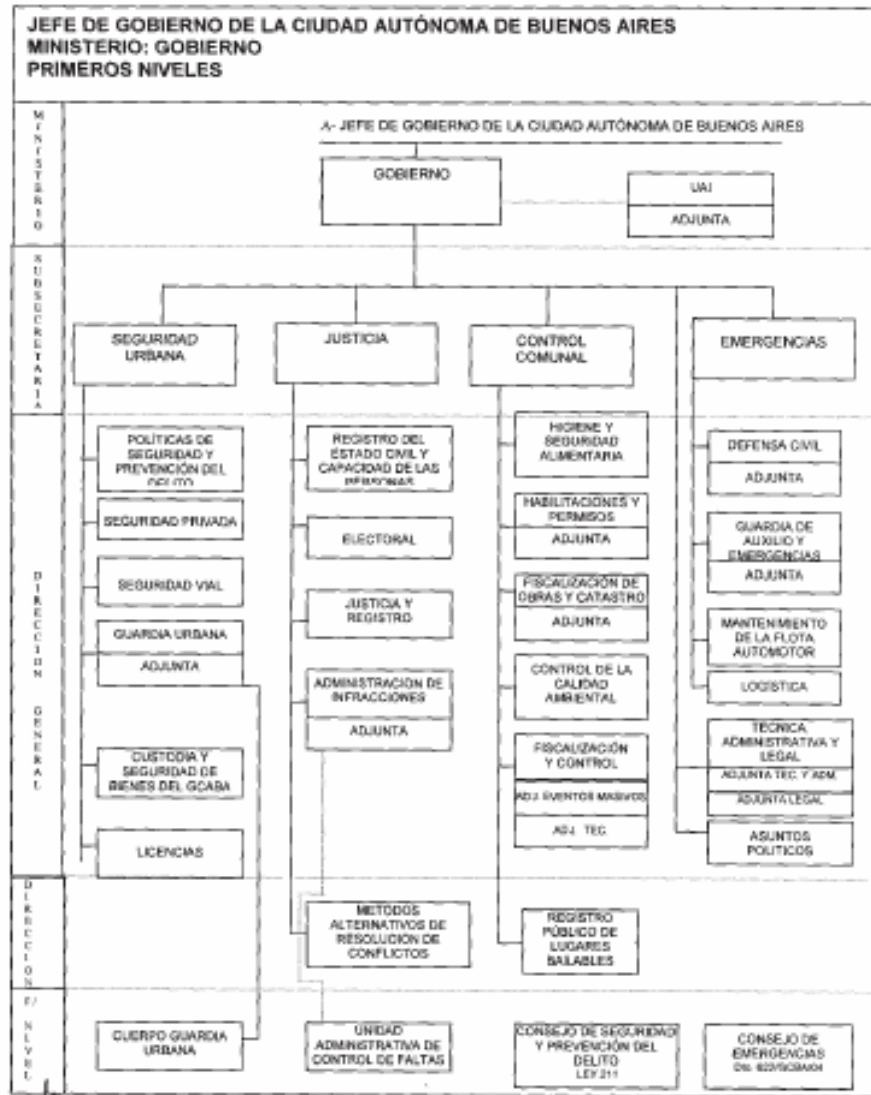
Resolución Nacional	404	Registro de empresas auditoras de seguridad
Resolución Nacional	79	Registro de bocas de expendio de combustible

ANEXO II

Estructura conforme Decreto 2696/03

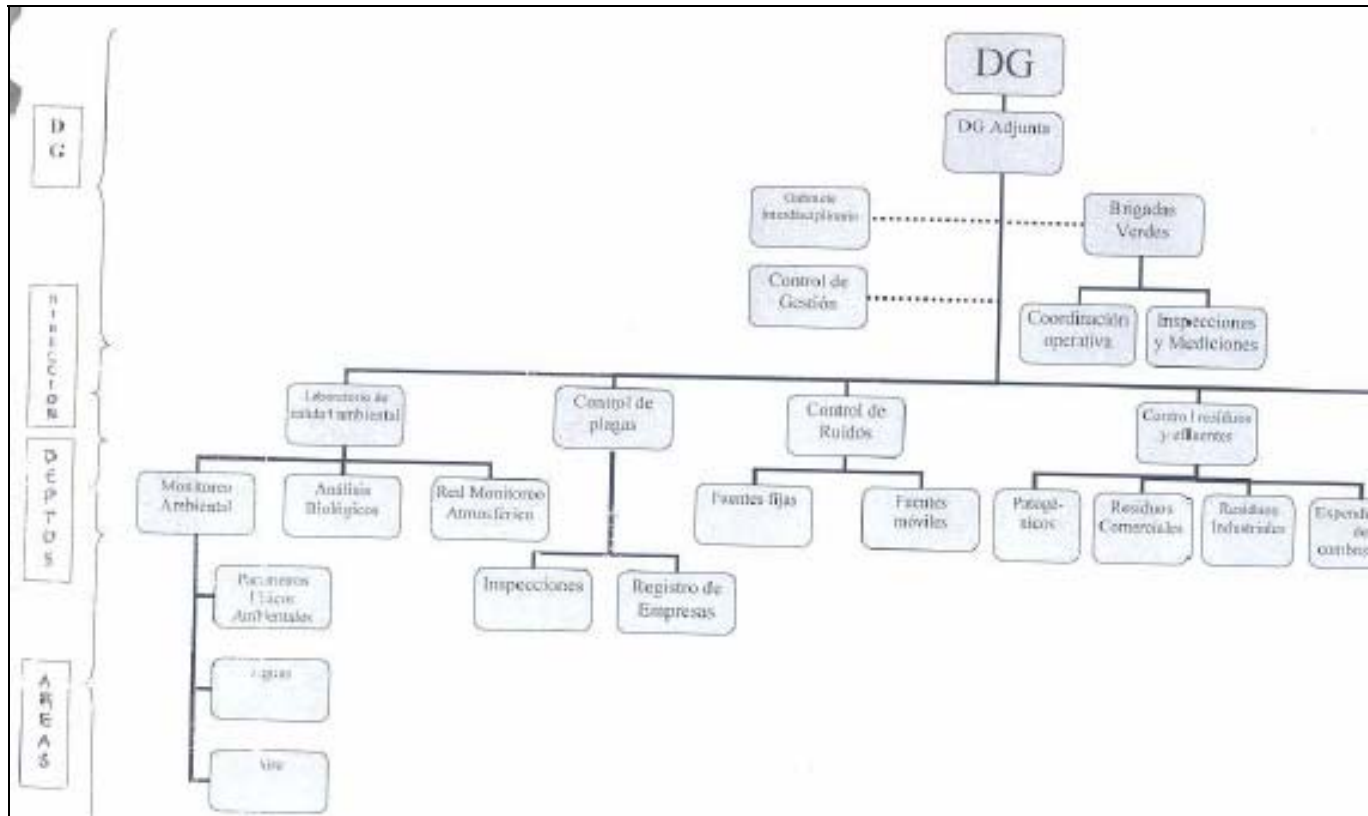


ANEXO III
Estructura conforme Decreto 350/06



ANEXO IV

Esquema organizativo interno de la Dirección General Control de la Calidad Ambiental
conforme Disposición N° 104/DGCCA/2001



ANEXO V

Dirección General Control de la Calidad Ambiental
Muestreo estadístico Programas 42 y 43

Actividad / Subactividad	Universo (*)	Muestra	% sobre universo
Análisis de Contaminantes Atmosféricos	24.472	378	1,54
Determinaciones de Contaminantes Atmosféricos	27.706	379	1,37
Determinaciones de parámetros meteorológicos	117.371	383	0,33
Análisis Microbiológico de Aguas	799	259	32,66
Determinaciones Microbiológicas de Aguas	4.560	354	7,76
Análisis Químicos de Aguas	1.254	294	23,44
Determinaciones Químicas de Aguas	3.963	350	8,83
Actividades no cuantificables analíticamente	6.365	362	5,69
Determinaciones de nivel sonoro	18	17	94,44
Determinaciones de Tránsito Vehicular	603	239	37,94
Natatorios relevados	730	252	34,52

() Ver cuadro siguiente donde se detalla universo muestral*

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

Detalle de las Actividades	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Totales
1. Análisis de Contaminantes Atmosféricos	75	70	2305	2008	65	1385	3590	3573	2949	3259	1550	3642	24472
2. Determinaciones de Contaminación Atmosférica	191	322	2492	2175	224	1559	4273	3930	3171	3597	1917	3855	27706
3. Determinaciones de Parámetros Meteorológicos	7440	5720	7440	7200	7440	7200	12648	12312	11596	12487	12240	12648	117371
4. Establecimientos Industriales Revelados por Contaminación Atmosférica	8	4	7	5	12	6	2	2	3	3	5	8	63
5. Relevamientos Zonales	0	4	2	0	0	0	0	1	1	1	1	5	15
6. Actuaciones por Contaminación Atmosférica	4	12	3	5	12	6	7	6	9	13	10	8	95
7. Análisis Microbiológico de Agua Reparticiones Oficiales, Recreativas y Ornamentales	56	62	47	70	114	69	58	68	85	77	82	11	799
8. Determinaciones Microbiológicas de Aguas	334	395	258	360	610	345	305	370	470	388	518	207	4560
9. Análisis Microbiológicos de Fitoplancton (Aguas Ornamentales)	0	2	0	0	0	0	0	0	1	4	4	5	16
10. Determinaciones Biológicas de Fitoplancton	0	77	0	0	0	0	0	0	22	106	92	46	343
11. Análisis Químico de Aguas de bebidas, recreativas y ornamentales	217	170	36	62	118	74	144	117	122	50	86	58	1254
12. Determinaciones Químicas de Aguas	285	352	250	73	305	194	506	374	357	307	424	526	3963
13. Actuaciones por Aguas	97	54	48	39	55	27	31	35	46	52	89	88	661
14. Actuaciones por Iluminación, Ventilación , Radiación	5	2	4	65	4	7	2	4	3	3	15	2	116
15. Actividades No Cuantificables Analíticamente	573	553	440	490	578	580	510	490	518	528	573	532	6365
16. Determinaciones de Iluminación, Ventilación, Radiación	16	4	19	22	13	31	8	13	0	9	39	0	174
Determinaciones de Nivel Sonoro Ambiental (sobre denuncias por ruidos de tránsito)	0	0	0	18	0	0	0	0	0	0	0	0	18
Determinaciones de Tránsito Vehicular	0	0	0	603	0	0	0	0	0	0	0	0	603
17. Natatorios Relevados	122	60	53	53	82	79	45	50	48	29	66	43	730
Sumas Parciales Análisis Actividades 1, 7, 9 y 11	348	304	2388	2140	297	1528	3792	3758	3157	3390	1722	3717	26541
Sumas Parciales Determinaciones Act. 2, 3, 8, 10, 12, 16, 17 y 18	8266	7870	10459	10451	8592	9329	17740	16999	15616	16894	15230	17282	154728

Actividades de los Programa 42 y 43 desarrolladas por el Laboratorio de Calidad Ambiental (Ejercicio 2005)

ANEXO VI

Foto N° 1

Área de Rack de monitoreo ambiental y red de monitoreo. En la vista se pueden observar los equipos API 300 apagados por falta de insumos. Estos equipos debieran estar en un ambiente cerrado con una temperatura y humedad determinados lo que no sucede en este caso.



Foto N° 2

Vista del laboratorio donde se realizan los análisis biológicos.



Foto N° 3

Microscopio y preparación de medios. En este laboratorio hay una instalación de gas para los mecheros que en este momento funciona a garrafa.

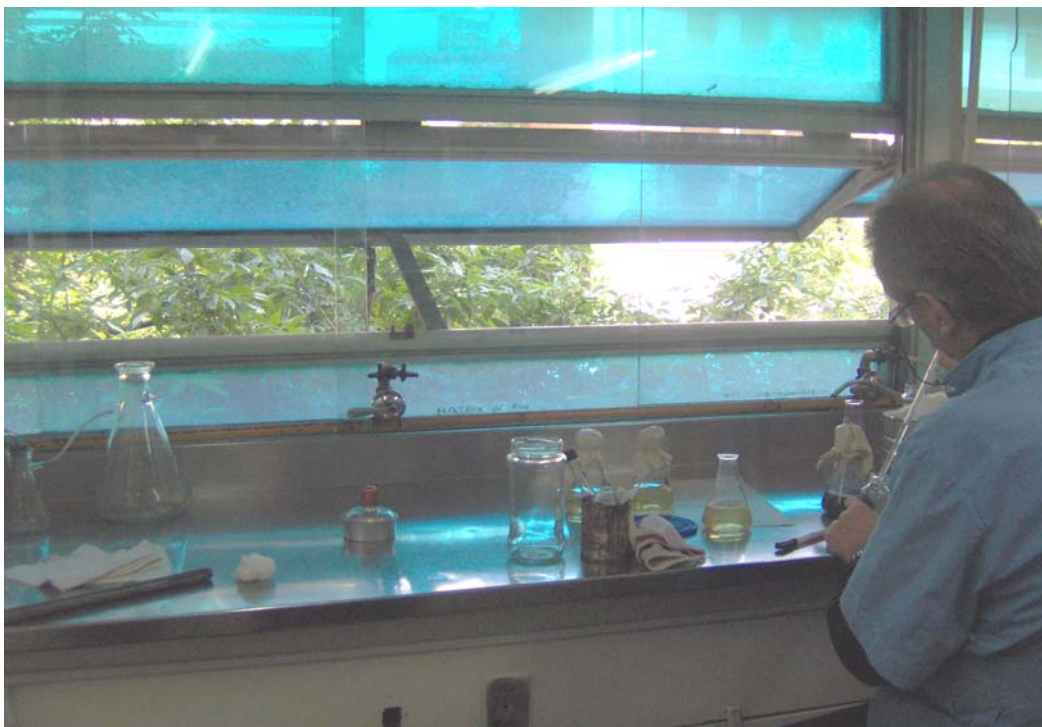


Foto N° 4

En este laboratorio hay una instalación de gas que alimenta la autoclave que en este momento funciona a garrafa.



Foto N° 5

En la oficina de jefatura se detectaron cables expuestos y encintados



Foto N° 6

En esta oficina hay dos cromatógrafos que funcionan con la asistencia de aire acondicionado, el ambiente es muy reducido lo que hace muy difícil operar estos equipos.



Foto N° 7

En esta oficina hay dos cromatógrafos que funcionan con la asistencia de aire acondicionado, el ambiente es muy reducido lo que hace muy difícil operar estos equipos, la parte posterior de los mismos tienen un paso de 45 cm. con cañerías y cables que cruzan lo que hace mas dificultoso y peligroso acceder a los mismos.



Foto N° 8

Otra vista del laboratorio *con la presencia de cables expuestos.*



Foto N° 9

Vista de la mesada del laboratorio donde se produce entre otras cosas agua destilada, es de notar que el gas para alimentar los mecheros es a garrafa.



Foto N° 10

Vista de la mesada del laboratorio, en este sector se encuentran los reactivos y al fondo se hallan depositadas las muestras.



Foto N° 11

En este sector se encuentran depositadas las muestras, es de notar la presencia de cables expuestos.



Foto N° 12

Oficina de mesa de entrada del laboratorio en este sector bastante reducido trabajan tres personas, en la presente vista se pueden observar cables expuestos en la pared del fondo.



Foto N° 13

En la presente vista se puede observar el hall de entrada al laboratorio desde el palier. En el cielorraso se pueden observar cables expuestos y encintados, en la pared y en la alimentación a los artefactos de iluminación.



Foto N° 14

En la presente vista se puede observar el interior del baño de varones con la presencia de paredes con revestimientos rotos falta de tapas en un inodoro y en el depósito de una cabina de inodoro.



Foto N° 15

En la presente vista se pueden observar en el palier los equipos de seguridad contra incendio (el matafuego tiene la carga vencida) y en la parte baja una caja de derivación de electricidad con todos los cables expuestos y encintados.



Foto N° 16

En este sector del salón de inspectores podemos observar en la parte alta de la pared la presencia de cables expuestos y el cartel que indica la salida tapado con un mueble.



Foto N° 17

En este sector del salón de inspectores podemos observar en el cielorraso la presencia de cables expuestos en la alimentación de los artefactos de iluminación y en las paredes de la izquierda y del fondo. En este sector hay hacinamiento de personal principalmente en las horas picos de la mañana cuando esta todo el personal.



Foto N° 18

En este sector del salón de inspectores podemos observar la presencia de cables expuestos en las paredes del fondo.



Foto N° 19

En el salón de asesores técnicos en las cajas de derivación eléctrica de la pared del fondo se observan cables expuestos.



Foto N° 20

En la sala de legales y administración (la "privada del director") se pueden observar cables expuestos y encintados que salen de una caja de derivación eléctrica y corren por la pared.



Foto N° 21

En la sala de legales y administración (la "privada del director") se pueden observar cables expuestos y encintados que corren por la pared.



Foto N° 22

En la presente vista se puede observar en el cielorraso un centro de derivación eléctrica con los cables que salen expuestos y encintados.



Foto N° 23

En la presente vista se puede observar en el cielorraso un centro de derivación eléctrica con los cables que salen expuestos y encintados en el sector opuesto del salón de la foto 22.



Foto N° 24

Vista de una pared de la oficina de la Dirección General con la presencia de cables expuestos y encintados.



Foto N° 25

Foto similar a la vista N° 20 (acercamiento).



Foto N° 26

Vista de la sala de mesa de entradas en planta baja, se pueden observar la presencia de cables expuestos en las paredes y en un centro de derivación.



Foto N° 27

Vista de otro sector de mesa de entradas en planta baja con cables colgando expuestos.



Foto N° 28

Vista del hall de entrada con el sector de mesa de entradas a la izquierda.



Foto N° 29

Vista del frente del edificio del Organismo en la calle Ortiz de Ocampo 2517.

